

A C T A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA

Por el PP:

D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO
D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ
D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO
D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ
D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ
D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ
D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA
D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ
D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE
D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO
D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO
D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ
D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES
D^a MARÍA CATALINA VENDEO RUIZ
D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR
D. MIGUEL A. GARCÍA ANGUITA

Por el PSOE:

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO
D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ
D. ANTONIO GUINEA DE TORO
D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA
D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO
D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA
D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO
D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ
D^a MARÍA MUDARRA CASTILLO
D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD

Por IU:

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y siete minutos del día veintisiete de Marzo de 2015, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ E. FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Concurren los Concejales que al margen se indican, con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, de la Sra. Viceinterventora, D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA y de los empleados adscritos al Negociado de Actas, D^a M^a JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y D. MARIANO CASANOVA PELÁEZ.

No asiste el Sr. D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ANGUITA.

La Sra. MARÍA MUDARRA CASTILLO abandona la sesión durante el debate del punto

número dos.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

Antes de comenzar a tratar el orden del día, el Sr. Presidente propone celebrar un minuto de silencio en señal de duelo por el accidente de aviación que se ha producido en los Alpes franceses, que ha costado la vida de 150 personas de las cuales cincuenta de ellas son de nacionalidad española.

Transcurrido el minuto de silencio se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015.

Sometido a votación el Borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 2015, este es aprobado por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE TRES ANTIGUAS VIVIENDAS DE PEONES CAMINEROS SITAS EN LA AVDA. DE MADRID NÚM.45 DE JAÉN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO).

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta:

“Cada día es más evidente que la difícil situación de crisis económica tiene su reflejo directo en el acceso de los ciudadanos a la vivienda, tanto en el acceso a la misma como en su mantenimiento, produciéndose desahucios indeseados por todos. En consecuencia la vivienda, que es y debe ser un derecho de los ciudadanos, se está convirtiendo en un problema, que requiere de una especial sensibilidad de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el Gobierno de España ya aprobó un Convenio para el Fondo Social de Viviendas para afectados por desahucios, suscrito por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Fomento, el Banco de España, Entidades Financieras y Plataforma del Tercer Sector.

También desde el Ayuntamiento de Jaén, en sus distintas áreas (fundamentalmente el Patronato Municipal de Asuntos Sociales y la Sociedad Municipal de la Vivienda), se están haciendo esfuerzos importantísimos en materia de vivienda, a pesar de la crítica situación económico, financiera y presupuestaria de las arcas municipales.

En este sentido, el Patronato Municipal de Asuntos Sociales es el instrumento a través del cual el Excmo. Ayuntamiento de Jaén viene desarrollando la política de Servicios Sociales, promoviendo y potenciando aquellas actuaciones y recursos que permitan atender las necesidades de vivienda planteada por los usuarios de servicios sociales, prioritariamente de los más desfavorecidos.

Por su parte, el Ayuntamiento de Jaén, a través de su Sociedad Municipal de Vivienda, está realizando una apuesta, en mayúsculas, por una política pública y social de vivienda, que procure solucionar los problemas de toda índole que en esta materia se están produciendo en

nuestra ciudad, poniendo todas sus viviendas públicas a disposición de los vecinos de Jaén, para que cualquier ciudadano tenga acceso a una vivienda digna, bien sea con la promoción de viviendas en venta o en alquiler.

En esa senda emprendida por el Ayuntamiento de Jaén, de ayuda con los más necesitados en materia de vivienda, se enmarcan, tanto el ya vigente convenio entre SOMUVISA y el PMAASS dotado con 50.000 euros anuales, como el convenio para la creación de un fondo de ayudas económicas para el alquiler de familias en procesos de desahucios, dotado de 30.000 euros anuales, que va a permitir atender la necesidad de vivienda de las familias de Jaén con escasos recursos económicos, y que se abonarán, a propuesta del PMAASS, mediante informe de derivación y con destino al pago de alquiler, con las siguientes condiciones:

- Que el desalojo de la vivienda se ordene judicialmente, como consecuencia de un procedimiento por impago de préstamo hipotecario.
- Que el desalojo de la vivienda se ordene judicialmente como consecuencia de impago del alquiler.
- Que se haya ordenado el desalojo por ruina inminente.
- Que ningún miembro de la unidad familiar disponga de otra vivienda.
- Que se encuentre en situación de necesidad social ocasionada por la pérdida sobrevinida de la vivienda.

Siendo las ayudas, por familia, de hasta tres meses del importe de alquiler, no pudiendo superar los 1.300 euros en total.

Otro caso en el que el Ayuntamiento de Jaén ha apostado por la construcción de viviendas destinadas a personas en régimen de exclusión son las tres viviendas construidas por Somuvisa en la Calle Carnero con una inversión de 300.000 euros.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a través de Somuvisa, ha construido 19 viviendas en el casco histórico de la ciudad de Jaén, concretamente en la Calle Los Caños, con una inversión de 1,2 millones de euros, en la modalidad de viviendas de alquiler con opción a compra, favoreciendo así el acceso a una vivienda a las personas con menos recursos económicos.

Siendo conscientes de que todos los recursos en esta dirección son muy necesarios, es por lo que consideramos fundamental aunar esfuerzos y remar todos en la misma dirección y es por ello que se solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General del Patrimonio del Estado) la cesión gratuita de tres antiguas viviendas de peones camineros sitas en la Avenida de Madrid, nº 45 del término municipal de Jaén, con destino a viviendas de acogida, para su uso por personas en situación desfavorecida, con carácter temporal, en tanto subsista la situación de necesidad y gratuitas, compatible con el abono por los ocupantes de los gastos derivados de los consumos y de la conservación ordinaria de las viviendas.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al PLENO del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General del Patrimonio del Estado), la cesión gratuita de tres antiguas viviendas de peones camineros sitas en la Avenida de Madrid, nº 45 del término municipal de Jaén, con destino a viviendas de acogida, para su uso por personas en situación desfavorecida, con carácter temporal, en tanto subsista la situación de necesidad y gratuitas, compatible con el abono por los ocupantes de los gastos derivados de los consumos y de la conservación ordinaria de las viviendas.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y surtir sus efectos oportunos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General del Patrimonio del Estado)".

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que siendo esta una de las reivindicaciones de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Jaén, que ante la situación desesperada de varias familias con amenazas de desahucio exigían soluciones a las distintas administraciones y que explícitamente exigían que el Ayuntamiento se hiciera cargo de estas tres viviendas propiedad del Estado y que estaba cerradas a cal y canto, y concedores de que el propio Ministerio de Fomento estaba deseando desprenderse de estas viviendas, no pueden hacer otra cosa que apoyar esta solicitud de cesión que viene hoy a este Pleno municipal.

El problema de la vivienda era un problema muy grave en la época de bonanza económica y se ha convertido en un problema social de primera magnitud en un contexto de paro, precariedad y emigración generalizado. La constitución española en su artículo 47 reconoce el derecho a la vivienda, a pesar de lo cual los distintos gobiernos que ha tenido este país lo han tratado como una cuestión menor y han dejado en manos del mercado la satisfacción de este derecho. La solución más imaginativa que proponían era la liberalización del suelo para, supuestamente facilitar el acceso a este bien básico. Esta liberalización, al revés de lo declarado, supuso la creación de una inmensa burbuja inmobiliaria que ha causado la mayor crisis económica y social que hemos padecido desde el regreso de la democracia en 1977 y la imposibilidad del acceso a la vivienda de miles de personas.

Hoy en día no ya sólo están siendo despojados de sus casas personas que hasta hace nada pertenecían a eso que de forma inexacta y generalizada se denomina la clase media, personas que tenían un puesto de trabajo y que fueron atrapados por los cantos de sirena del mercado accediendo a la una propiedad en condiciones totalmente fraudulentas (se refiere a condiciones financieras de pago pero también del precio de un bien básico que debería estar intervenido y regulado para garantizar que no fuera un producto de lujo sino un derecho constitucional), sino que también lo están aquellos otros que nunca pudieron pagar una vivienda y que ya ni siquiera puede hacer frente a alquileres en las zonas más baratas de esta y otras muchas ciudades.

En lugar de enfrentar este enorme problema con reformas de calado que sean capaces de transformar de una vez este derecho a la vivienda reconocido por el artículo 47 de la CE en algo real y efectivo, las Administraciones están estableciendo políticas superficiales que de una forma parcial e incompleta y que sólo tiene como objetivo poner parches paliativos.

Cree que es importante señalarlo porque esta medida es simplemente eso, una búsqueda paliativa de un problema que debe resolverse en primer lugar desde el Estado, desde donde hay que modificar la legislación hipotecaria pensada para beneficiar a la banca en contra de la gente y desde donde hay que empezar a tomar medidas de intervención de un mercado donde la vivienda debe dejar de ser por fin una mercancía más o un medio de inversión como ha sido en los últimos años para convertirse en un derecho real y efectivo garantizado y exigible por la ciudadanía.

En segundo lugar es necesario un compromiso de la Administración autonómica, de la Junta de Andalucía, para dar respuesta inmediata a los problemas más acuciantes puesto que se trata de la Administración dotada de las competencias legales para ello. No es de recibo que tres familias desahuciadas sean ignoradas por la Junta de Andalucía sistemáticamente, tres familias que han tenido incluso que acampar en la puerta de la Delegación de la Vivienda durante más de una semana. A pesar de ello la única respuesta que han recibido desde la Junta ha sido la de ordenar el desalojo de la Delegación de la Vivienda y el desprecio político más absoluto. No basta con decir no hay viviendas, la Junta está obligada a buscar soluciones de urgencia y la respuesta es indecente.

A pesar de esta medida, que va a suponer la puesta a disposición del Patronato de Asuntos Sociales de tres nuevas viviendas, el Ayuntamiento también tiene una gran responsabilidad en la situación. Es responsable directo de las reclasificaciones de suelo que han tenido lugar en las últimas dos décadas, que han inflado el precio de la vivienda, que han dificultado el acceso a la misma por parte de una gran parte de la ciudadanía.

D. ANTONIO GUINEA DE TORO expone que aunque su grupo va a votar afirmativamente le gustaría hacer algunas matizaciones, claro está, sin ánimo de soliviantar ya que es consciente que están especialmente sensibles tras el resultado de las elecciones autonómicas celebradas hace unos días.

En cuanto a las viviendas objeto de esta propuesta explica que el Equipo de Gobierno es conocedor desde hace tiempo de la disponibilidad de estas tres viviendas, además de no ser necesario el hecho de traerlas a Pleno, sino que el Sr. Fernández de Moya tiene competencias para firmar esta solicitud, siendo aún más grave el hecho de ser conocedores de la existencia de estas tres viviendas desde el día 16 de diciembre de 2014 y no han sido capaces de solicitar nada. Cuando además en el pleno del mes anterior estuvieron presentes varias familias que necesitaban estas viviendas, quizás porque han preferido verlas acampadas en las puertas de la Junta de Andalucía antes de darle una solución.

En esos bloques hay diez viviendas de las cuales en el anterior mandato se cedieron por parte de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento ocho y no fue un asunto que se debatiera en pleno, simplemente se firmó el convenio de cesión y se pusieron a disposición de los necesitados.

Sin embargo este Ayuntamiento, con esa política de gestos a la que les tienen acostumbrados, tiene que darse golpes en el pecho y hacer alardes de que este Ayuntamiento va a solicitarlas, porque este Ayuntamiento no cree en la solidaridad.

Antes se ha hablado del convenio entre SOMUVISA y el Patronato de Asuntos Sociales, 50.000 y 30.000 euros respectivamente, pero es que el problema surge cuando no se ejecutan y no se llegan a gastar estas dotaciones. No basta con dotarlas hay que tener capacidad para gastarlas. El Partido Popular está acostumbrado al enfrentamiento, hoy habrá ocasión de

verlo cuando se debatan las distintas mociones que han presentado, están acostumbrados a vivir del enfrentamiento contra otras administraciones que no están gobernadas por el Partido Popular, bien Junta de Andalucía o bien Diputación Provincial.

Insiste en que el Partido Popular tenía conocimiento de la disposición de estas viviendas, lo que ha ocurrido es que no han querido reclamarlas y ahora lo hacen de esta manera, pidiendo al Partido Popular de deje de vivir de ese enfrentamiento con las Administraciones.

Termina diciendo que lo malo es que el Partido Popular no ha aprendido nada del resultado de las últimas elecciones autonómicas, si se extrapolarán los resultados a las elecciones municipales el Partido Popular hubiera perdido su mayoría absoluta. No ha aprendido que a los ciudadanos no les gusta el camino que ha emprendido el Partido Popular y lo malo no es lo que han estado haciendo hasta ahora, lo malo es lo que no han estado haciendo hasta ahora.

Termina pidiendo al Partido Popular un compromiso más allá de la política de gestos a la que les tienen acostumbrados.

El Ilmo. Sr. Alcalde confiesa su perplejidad por el hecho que el PSOE se sienta satisfecho de los resultados electorales de la capital, asegurándole que más contento está el Partido Popular porque ha vuelto a ganar por diez puntos de diferencia.

Recuerda al Sr. Guinea de Toro que desde que el es Alcalde de Jaén el Partido Popular ha ganado unas elecciones Generales en el año 2011, unas autonómicas en el año 2012, unas europeas el año pasado y hace cinco días de nuevo las autonómicas, y está plenamente convencido que se van a llevar una sorpresa el próximo día 24 de mayo con los resultados.

En cuanto al objeto de la propuesta, y se alegra de que los ciudadanos tengan la oportunidad de ver y oír los plenos por la radiotelevisión municipal, porque va a dar lectura a un correo fechado el día 11 de marzo de 2015, a las trece horas y cincuenta y seis minutos. Este correo lo remite el Sr. D. José Luis Arquillos Lara, Delegado de Economía y Hacienda, requiriendo certificación del Secretario General del acuerdo del pleno por el que se solicite al Ministerio de Administraciones Públicas la cesión gratuita de las tres viviendas desocupadas en la Avenida de Madrid, número 45, para su uso por personas en situación desfavorecida con carácter temporal mientras subsista la situación de necesidad. Si es necesario, por tanto, como requisito ineludible un acuerdo plenario acordando la solicitud.

Parece, oyendo las intervenciones, que no defienden los intereses de los vecinos de la Jaén y que son concejales, si se pudiera decir así, de la Junta de Andalucía. Lo que ambos deberían hacer es pedir a la Junta que cedan y pongan a disposición de este Ayuntamiento, más concretamente de SOMUVISA, las viviendas que tienen vacías en el bulevar. En ningún momento de las intervenciones ha escuchado ni una sola palabra en relación a la cesión

de estas viviendas vacías cuando saben que hay un registro municipal de demandantes de viviendas en SOMUVISA que supera las dos mil solicitudes.

Pide que tengan la gallardía de traer una propuesta como la que el ha traído para el gobierno de España de que les cedan viviendas vacías, pero nunca han traído una propuesta de solicitud de este tipo para la ciudad de Jaén.

El si se las pide al gobierno de España y se requiere, como ha demostrado, acuerdo plenario. Lo único que pide es que no engañen y mientan más, porque las mentiras tienen las patas muy cortas.

Después de un segundo turno de intervenciones, donde los tres portavoces de los grupos políticos se reiteran en sus manifestaciones, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Abandona la sesión la Sra. D^a MARÍA MUDARRA CASTILLO.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC, POR LA CANTIDAD DE 538,74 EUROS DEL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de resolución formulada por el Tte. de Alcalde, Delegado del Área de Hacienda, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 16 de Febrero de 2015 en el que dice: *Visto Decreto de Alcaldía dictado el día 22 de Enero de 2015 dice: “ Con fecha 22 de mayo de 2013 se celebró contrato de crédito entre Herederos de José Castillo Castillo, SL, y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC, disponiendo la cláusula adicional que el coste financiero de la operación sería soportado por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

Las liquidaciones de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC presentó al Ayuntamiento la operación anterior durante el ejercicio 2012 fueron las siguientes:

ENERO 2012	16.595,98 euros
FEBRERO 2012	5.8821,62 euros
MARZO 2012	6.057,42 euros
ABRIL 2012	5.930,50 euros
MAYO 2012	6.423,63 euros
JUNIO 2012	6.669,59 euros
JULIO 2012	4.576,79 euros
AGOSTO 2012	3.348,95 euros
SEPTIEMBRE 2012	3.829,34 euros
OCTUBRE 2012	3.369,24 euros
OCTUBRE 2012	18.128,35 euros
NOVIEMBRE 2012	5.534,96 euros
DICIEMBRE 2012	4.953,18 euros
TOTAL	91.300,55 euros

Con fecha 19 de enero de 2012 se emite factura por la notaría por importe de 538,74 euros. Importe que ya ha sido hecho efectivo a Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC por parte del Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/92 establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de fecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto: RESUELVO:

1. Reconocer a favor de **Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid SCC** Las obligaciones que se detallan anteriormente a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.
2. Dar traslado de esta Resolución a Intervención e inscribase en el libro de Resoluciones"

CONSIDERANDO.- Que el citado Decreto rectifica error material observado en el emitido con fecha 19 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 8 de marzo de 2011 se suscribe contrato de póliza de crédito entre la CAJA RURAL DE JAÉN, mercantil HEREDEROS DE JOSE CASTILLO CASTILLO, SL, Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, procediéndose a la primera ampliación el día diez de Octubre de 2012 y la segunda 22 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del RD 500/90.
- Art. 60.2 del RD 500/90.

CONSIDERANDO.- Con fecha 30 de diciembre de 2012 fue emitida la orden de pago no presupuestario, documento contable 201200054765 por importe de 91.833,39 euros, cuyo pago se efectúa el 31 de diciembre de 2012 mediante el documento PNP 201200054849.

Se practican la retenciones de crédito RC 92015000000981 por importe de 538,74€ con cargo a la aplicación presupuestaria 93400.31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN y RC 92015000000966 por importe de 91.300,55 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01100-35200 (INTERESES DE DEMORA), del presupuesto 2013, prorrogado para el 2014 y 2015.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Art. 60.2 del RD 500/90 corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de **CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC**, CIF F-23009145, por la cantidad de **538,74 €** del **ejercicio 2012**, para atender gastos de corretaje y notaría del contrato suscrito, entre Herederos de José Castillo Castillo y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC, con cargo a la aplicación presupuestaria 93400.31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN, del presupuesto 2013, prorrogado para el 2014 y 2015 y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a la citada CAJA de las liquidaciones de la citada operación durante el ejercicio 2012 que a continuación se detallan:

ENERO 2012	16.595,98 euros
FEBRERO 2012	5.8821,62 euros
MARZO 2012	6.057,42 euros
ABRIL 2012	5.930,50 euros
MAYO 2012	6.423,63 euros
JUNIO 2012	6.669,59 euros
JULIO 2012	4.576,79 euros
AGOSTO 2012	3.348,95 euros
SEPTIEMBRE 2012	3.829,34 euros
OCTUBRE 2012	3.369,24 euros
OCTUBRE 2012	18.128,35 euros
NOVIEMBRE 2012	5.534,96 euros
DICIEMBRE 2012	4.953,18 euros
TOTAL	91.300,55 euros

Segundo.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo correspondiente”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, la abstención de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO Y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y el voto en contra del Sr. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

Primero.- Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de **CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC**, CIF F-23009145, por la cantidad de **538,74€**, del **ejercicio 2012**, para atender gastos de corretaje y notaria del contrato suscrito, entre Herederos de José Castillo Castillo y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, SCC, con cargo a la aplicación presupuestaria 93400.31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN, del presupuesto 2013, prorrogado para el 2014 y 2015 y aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a la citada CAJA de las liquidaciones de la citada operación durante el ejercicio 2012 que a continuación se detallan:

ENERO 2012	16.595,98 euros
FEBRERO 2012	5.8821,62 euros
MARZO 2012	6.057,42 euros
ABRIL 2012	5.930,50 euros
MAYO 2012	6.423,63 euros

JUNIO 2012	6.669,59 euros
JULIO 2012	4.576,79 euros
AGOSTO 2012	3.348,95 euros
SEPTIEMBRE 2012	3.829,34 euros
OCTUBRE 2012	3.369,24 euros
OCTUBRE 2012	18.128,35 euros
NOVIEMBRE 2012	5.534,96 euros
DICIEMBRE 2012	4.953,18 euros
TOTAL	91.300,55 euros

Segundo.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo correspondiente”.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE FECADA, POR TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE DE 2014 POR IMPORTE DE 2.309,42 EUROS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación:

“Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 9 de Marzo de 2015 en el que dice: Vista Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de Febrero de 2015 remitida a esta Intervención por el Negociado de Contratación a la que acompañan certificación de 14 de Enero de 2015 y factura de fecha 9 de enero de 2015 por trabajos realizados el mes de diciembre de 2014 por la empresa FECADA, SL con CIF B-23515752 de la factura que a continuación se detalla:

PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
FECADA, S.L.,	004/15	2.309,42

CONSIDERANDO.- Que con fecha 17 de Septiembre de 2014 se procede a la adjudicación de las obras de demolición y construcción de un muro de contención en el Polígono del Valle a la empresa FECADA, S.L., por importe de 3.099,46 euros.

CONSIDERANDO.- Que las obras han finalizado en Diciembre de 2014 según certificación UNICA por importe de 2.309,42 euros remitida a esta Intervención por el Negociado de Contratación .

CONSIDERANDO.- Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2014, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO.- Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92015000002321 por importe de 2.309,42€ con cargo a la aplicación presupuestaria 15500-21000 (REPAR. Y CONSERV. VIAS PUBLICAS.) del Presupuesto Municipal de 2013 prorrogado para el 2014 Y 2.015

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FECADA, SL, con CIF B23515752 de la factura que a continuación se detalla:

<i>PROVEEDOR</i>	<i>FACTURA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>FECADA, SL,</i>	<i>004/15</i>	<i>2.309,42 euros</i>

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y la abstención de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de FECADA, SL con CIF B23515752 de la factura núm. 004/15, por importe de 2.309,42 euros.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA EMPRESA ENDESA ENERGÍA XXI, SL, CORRESPONDIENTE A SUMINISTROS EVENTUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR IMPORTE DE 2.239,88 EUROS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015:

“Visto el informe de la Adjunta a la Jefatura de Sección de fecha 5 de marzo de 2015 en el que dice:

“Con fecha 13 de febrero de 2015 tiene entrada en esta Intervención informe de la facturación del suministro de energía eléctrica de ENDESA ENERGIA XXI, SL, por el que remiten 7 facturas correspondientes a suministros eventuales, una vez comprobada y revisada

por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, por importe de 2.239,88 euros, para su tramitación correspondiente.

La fecha de facturación de dichas facturas, mas abajo relacionadas, corresponde al ejercicio 2014.

Fecha Factura	Factura nº	Importe
25/11/2014	T8407N00000463	568,37 euros
05/12/2014	T5407N00000519	121,97 euros
12/12/2014	T0407N00000530	439,79 euros
15/12/2014	T4407N00001073	356,12 euros
15/12/2014	T9407N00000536	411,47 euros
15/12/2014	T3407N00000548	289,57 euros
16/12/2014	T8407N00000528	52,59 euros
TOTAL		2.239,88 euros

INFORME

PRIMERO. Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

SEGUNDO. Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

TERCERO. Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se ha emitido la siguiente Retención de Crédito del Presupuesto Municipal para 2015:

Partida	RC	Concepto	Importe
16500.22100	2015000002155	ENDESA ENERGIA XXI.- Suministros eventuales	2.239,88 euros

SEXTO. Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990."

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de crédito a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por importe de **2.239,88** euros, correspondientes a las facturas de suministros eventuales mas abajo relacionadas.

Fecha Factura	Factura nº	Importe
25/11/2014	T8407N00000463	568,37 euros
05/12/2014	T5407N00000519	121,97 euros
12/12/2014	T0407N00000530	439,79 euros
15/12/2014	T4407N00001073	356,12 euros
15/12/2014	T9407N00000536	411,47 euros
15/12/2014	T3407N00000548	289,57 euros
16/12/2014	T8407N00000528	52,59 euros
TOTAL		2.239,88 euros

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y la abstención de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

- La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por importe de **2.239,88** euros, correspondientes a las facturas de suministros eléctricos eventuales que se relacionan a continuación:

Fecha Factura	Factura nº	Importe
25/11/2014	T8407N00000463	568,37 euros
05/12/2014	T5407N00000519	121,97 euros
12/12/2014	T0407N00000530	439,79 euros
15/12/2014	T4407N00001073	356,12 euros
15/12/2014	T9407N00000536	411,47 euros
15/12/2014	T3407N00000548	289,57 euros
16/12/2014	T8407N00000528	52,59 euros
TOTAL		2.239,88 euros

NÚMERO SÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIA NÚM.14/2015 PARA INVERSIONES DESTINADAS A INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO,

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y la abstención de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ presta su aprobación a la siguiente propuesta formulada por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Comunicación, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación:

“Vista la comunicación del Tercer Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Comunicación de fecha 3 de marzo de 2015 por el que hace constar:

Teniendo en cuenta las necesidades de inversión del Excmo. Ayuntamiento, que corresponden a gasto urgente e inaplazable y que se indica a continuación:

“- Adquisición de licencia e implantación de aplicación informática para Gestión de Tesorería, por importe de 35.000 €”

- Adquisición de Licencia e Implantación de aplicación informática para Gestión de Patrimonio, por importe de 35.000 €

El total de estas inversiones asciende a 70.000,00 euros.

Dado que en el presupuesto Municipal en vigor, existen partidas incorporadas como remanentes, financiadas con recursos propios y con crédito disponible no comprometido, correspondientes a ejercicios anteriores, de actuaciones ya finalizadas o cuya finalidad no va a ser llevada a cabo, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MODIFICABLE
15320.61000.2006	Inversiones destinadas a Infraestructuras de Uso General	70.000,00 euros
		70.000,00 euros

Por todo lo anterior, solicito a la mayor brevedad posible, inicie los trámites necesarios para la cobertura presupuestaria de estos gastos, a través de modificación presupuestaria, con cargo a bajas en las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente.

CONSIDERANDO: Que las inversiones proyectadas requieren de consignación presupuestaria y disponibilidad de crédito para el ejercicio 2015 para cubrir la totalidad del gasto .

Que por parte de la Intervención Municipal y previa adopción de los trámites correspondientes se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Créditos extraordinarios por la cantidad de 70.000,00€, con cargo a la baja de crédito disponible de las siguientes aplicaciones presupuestarias

15320.61000.2006 Inversiones destinadas a Infraestructuras de Uso General .

CONSIDERANDO: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 70.000, €, con el siguiente detalle:

NECESIDAD DE GASTO PARTIDAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Invers. en procesos informáticos	92008.64100. 2015	-----	70.000,00	70.000,00	C/60.000 DR42649/2006 42678/2006 48899/2006
TOTAL	-----	-----	70.000,00	70.000,00 €	

PARTIDA DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACION	APL.PRESUP.	CRED.DISP	MINORAC.	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Invers. destinadas a infraestructuras de uso general	15320.61000.2006	112.010,63	70.000,00	46.010,65	C/60.000 DR42649/2006 42678/2006 4889/2006
TOTAL	-----	112.010,63	70.000,00	46.010,65	

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial”

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN Y CALLEJERO FISCAL DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ da lectura y explica el contenido de la siguiente propuesta, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación:

“**PRIMERO.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, y someterlo a exposición pública durante un periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Consta en el expediente que dicho acuerdo ha sido sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La publicación en el BOP fue llevada a cabo el día 5 de febrero de 2015.

En fecha 12 de marzo de 2015, ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Jaén escrito de alegaciones al referido Acuerdo, presentado por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- En contestación a las alegaciones presentadas, consta en el Expediente Informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria que se transcribe a continuación:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015, adoptó, entre otros, Acuerdo de Aprobación Provisional de de Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, y someterlo a exposición pública durante un periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En fecha 12 de marzo de 2015, ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Jaén escrito de alegaciones al referido Acuerdo, presentado por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén, solicitando que sea rechazada y paralizada la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección en base a las consideraciones y alegaciones planteadas en el mismo.

Por otro lado, en el mismo escrito se formulan una serie de propuestas que no guardan relación con el objeto del presente expediente, como son la modificación del artículo 111.5 de la referida Ordenanza fiscal con el fin de recuperar el 5 por ciento de la bonificación de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas y la modificación y actualización al alza de los tramos de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para familias numerosas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- En primer lugar, es necesario aclarar que el presente expediente se tramita al objeto de modificar plazos de ingreso en período voluntario para el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para la Tasa por la Ocupación de Terrenos de Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa y para la Tasa de Entrada de Vehículos en la Propiedad Privada fijados en el artículo 117 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, que a partir su entrada en vigor serán los siguientes:

-Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1º Plazo: El 50 % de la cuota desde el 1 de junio al 31 de julio.

2º Plazo: El 50 % de la cuota desde el 1 de octubre al 30 de noviembre.

-Tasa por la ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Desde el 1 de abril al 31 de mayo

-Tasa por la entrada de vehículos en la propiedad privada

Desde el 1 de abril al 31 de mayo

Por tanto, únicamente cabe contestar aquellas consideraciones que guarden relación directa con las modificaciones que se proponen.

En este sentido, las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén, se basan fundamentalmente en dos motivos de oposición:

Por un lado, consideran que se trata de una propuesta del Equipo de Gobierno elaborada por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda que no tiene que ver con imposiciones legales o externas y argumentan cuestiones de carácter político para contrarrestar los motivos en los que dicha propuesta se fundamenta para llevar a cabo la modificación de los plazos de ingreso en período voluntario para el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Por otro lado, manifiestan su disconformidad con la modificación propuesta amparándose en el informe emitido por la Tesorera Municipal, que pone de manifiesto los perjuicios económicos que le ocasionaría a las arcas municipales el retraso del periodo de cobro del IBI, como consecuencia de los intereses de demora a los que habría de hacer frente el Ayuntamiento al no poder atender al pago de las operaciones financieras cuyo vencimiento está previsto para el mes de mayo de 2015.

II.- Las alegaciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista no cuestionan la legalidad de la modificación propuesta, sino que se centran únicamente en cuestionar los motivos en los que se fundamenta y las consecuencias económicas negativas que a su juicio supondría para las arcas municipales el retraso del periodo de cobro del IBI. Por tanto, todas estas cuestiones deberán dirimirse por el órgano competente para proponer la modificación de la ordenanza fiscal y por el órgano que tiene atribuida la competencia para su aprobación definitiva, que para este supuesto será el Pleno de la Corporación.

Desde un punto de vista jurídico - tributario, el expediente se ajusta a las exigencias legales y procedimentales, pues la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12.2 y 15 y SS del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuyen ejercicio de la potestad reglamentaria en materia tributaria a favor de las Entidades Locales. El Órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales será el Pleno de la Corporación según se establece en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985.

Hay que tener en cuenta que conforme al citado artículo 12.2 del TRLRHL, "a través de sus ordenanzas fiscales las entidades locales podrán adaptar la normativa a que se refiere el apartado anterior al régimen de organización y funcionamiento interno propio de cada una de ellas, sin que tal adaptación pueda contravenir el contenido material de dicha normativa"

La posibilidad de que el Ayuntamiento pueda modificar los plazos de pago en periodo voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica, viene contemplada en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, según el cual: "3. El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el período comprendido entre el día uno de septiembre y el 20 de noviembre o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La Administración tributaria competente podrá modificar el plazo señalado en el párrafo anterior siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses."

EN CONCLUSIÓN, a juicio del funcionario que suscribe, desde un punto de vista jurídico - tributario, el expediente se ajusta a las exigencias legales y procedimentales vigentes y las cuestiones de carácter político o las relacionadas con los posibles perjuicios económicos que puedan ocasionarse a las arcas municipales como consecuencia de la modificación que se propone, deberán que dirimirse por el órgano que tiene atribuida la competencia para su aprobación definitiva.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional.

El artículo 17.4 del mismo texto legal establece que, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el artículo anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al PLENO DE LA CORPORACIÓN se **PROPONE**:

1º Desestimar las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

2º **Aprobar definitivamente** las modificaciones de la referida Ordenanza Fiscal, las cuales fueron aprobadas provisionalmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015 y cuyo texto íntegro se transcribe en el anexo que se adjunta a la presente propuesta, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo, así como el texto íntegro de la Ordenanza anexa al mismo, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

Contra el presente Acuerdo únicamente se podrá interponer recurso contencioso – administrativo, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción, conforme a la establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004”.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que al margen ahora del debate sobre si las propuestas que incorporan en las alegaciones guardan relación con el objeto de la modificación de la ordenanza, y por tanto si hay que debatir jurídicamente su estimación o no, puesto que es evidente que el informe del funcionario lógicamente debe ceñirse a estas cuestiones como así hace efectivamente, sí está claro que las alegaciones presentadas constituyen una propuesta de carácter político que sí que deberían poder debatir sin problemas en este pleno.

Ya expusieron en enero y han reiterado anteriormente que la motivación real de la modificación es de carácter oportunista, de carácter electoralista. Y que esta motivación lo que trata es de ocultar y de invisibilizar una subida del IBI que es una realidad objetiva que ustedes niegan obstinadamente, no porque la ciudadanía no vaya a darse cuenta, sino para que no se dé cuenta antes de las elecciones de mayo.

Precisamente con el objetivo de evitarlo, de que esta ocultación se consume, hay que recordarlo todas las veces que hagan falta.

La decisión del Equipo de Gobierno de acogerse al Decreto-ley de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros tuvo graves consecuencias en la medida en que se establecía la aplicación de oficio de una subida de los coeficientes. Este Decreto-ley establecía además unas

condiciones leoninas para los Ayuntamientos a los que obligaba a reducir los gastos de funcionamiento en los capítulos 1 y 2, a financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos (algo que parece ser también se ha pospuesto con el permiso del señor Montoro a después de las elecciones municipales para evitar cabreos ciudadanos que se traduzcan en posibles castigos electorales). Esa financiación íntegra que prevé la Ley va a suponer un enorme incremento de las tasas y precios públicos que ya pagan los jiennenses.

La aplicación de todas estas condiciones al Ayuntamiento de Jaén no es producto del azar, es el producto de una doble decisión política, por un lado del Ministro Montoro y el Gobierno central del PP, y por otro del Equipo de Gobierno de la ciudad que es quien toma la decisión de acogerse a las medidas del Decreto-ley 8/2013.

En las alegaciones presentadas por el grupo socialista también se señala un argumento que creo que merece la pena debatir aquí hoy. Está claro que esta decisión de aplazar el cobro del IBI, con una justificación de facilitar la vida a los ciudadanos puede tener unas consecuencias enormes desde el punto de vista económico. Quizás impida que algunos votos se fuguen, pero esto puede costar a las arcas municipales tener que afrontar intereses de demora por no hacer frente al pago de operaciones financieras. Y en las condiciones que está este Ayuntamiento cree que esta no es una opción viable.

Como bien se argumenta en las alegaciones presentadas por el Sr. Colmenero, existe un informe de la Tesorera Municipal que indica expresamente que la reducción de ingresos que supone el desplazamiento del plazo del ingreso del IBI de los meses de abril y mayo hacia los meses de junio y julio no está compensada con los ingresos por las tasas por la ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y por la entrada de vehículos en la propiedad privada, avisando además de que la capacidad de pago de este Ayuntamiento puede verse seriamente afectada.

En la alegación se expresa, además, y claramente, que el Ayuntamiento firmó dos contratos de anticipos de recaudación de impuestos locales correspondientes al primer semestre de 2015, por importes de 2.800.000 y 1.200.000 euros, cuyo calendario de vencimiento está sincronizado con los periodos tradicionales de cobro del IBI. La modificación de plazo, según establece la Sra. Tesorera, afectará negativamente puesto que el interés de demora previsto en ambas operaciones es del 14%. Se pregunta, por tanto, qué sentido tiene retrasar el plazo si encima puede tener repercusiones de este tipo sobre las arcas municipales.

En su opinión tan sólo este argumento ya sería suficiente para que se atendieran la alegación presentada y para que se diera marcha atrás en las intenciones del equipo de gobierno.

Ya sé que les pueden decir ahora que el IBI no es el único tributo cuyo plazo se modifica, pero es el tributo más importante, el que aporta la mayor

cantidad de recursos a las arcas públicas y, sobre todo, el que va a soportar la gran subida, de ahí que haya que desplazar el cobro hasta después de mayo.

Pueden estar generando un problema de difícil solución para el próximo equipo de gobierno al que le toque gobernar este Ayuntamiento después de las elecciones de mayo y por ello les pide que se replanteen esta cuestión por el bien de la Corporación.

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO expone que su grupo va a intentar hacer un debate que no sea estéril, máxime cuando quedan pocos plenos que celebrar en este mandato municipal.

Asegura que cuando un concejal presenta alegaciones a la modificación de la ordenanza fiscal que regula toda la gestión y recaudación no lo hace con interés de abrir un debate. Al menos él no lo ha hecho con esa intención, lo ha hecho por interés de los vecinos/as de esta ciudad.

Es cierto, y así lo dirá seguramente en concejal de hacienda, que se ha hay un informe del técnico municipal donde se dice que es legal cambiar el período de recaudación; en ningún momento han dudado de la legalidad de la propuesta, lo que el Partido Socialista dice que es inmoral. Es inmoral girar a los vecinos de Jaén el recibo del IBI a partir del uno de junio, justo una semana después de las elecciones.

No es justo que una semana después de las elecciones tengan que pagar los vecinos dos millones y medio más de lo que ya le han subido los impuestos justo lo contrario de lo que prometieron cuando accedieron al gobierno de esta ciudad. Así lo decían los titulares de los medios de comunicación que era injusto subir los impuestos en época de crisis y sin embargo desde el 2012 hasta ahora, solo el IBI, ha experimentado una subida del 21%.

Diez millones de euros más que salen del bolsillo de los habitantes de esta ciudad, en la peor situación económica y de paro que se recuerda. Por ello es por lo que el Partido Popular presenta esta reclamación y el Sr. Contreras considera que no es importante y mira para otro lado. Y además es inmoral hacerlo una semana después de las elecciones.

Expone que al Sr. Contreras se le ha olvidado decir que esta subida del IBI no se hace porque lo obliga el Sr. Montoro. Hay una orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 1750/2014, en la que se establece que para que se produzca es necesario comunicar la solicitud a la Dirección General del Catastro antes del 31 de Mayo de 2014, y este Ayuntamiento así lo hizo. También dice la norma que se podía desistir de esa solicitud y este Ayuntamiento no lo ha hecho, con lo cual se modificaran los valores catastrales y el recibo del IBI experimentará un incremento del 10%. Y claro ese incremento en un recibo que se recauda del 1 de abril al 31 de mayo, en pleno período electoral no es conveniente, y por ello lo van a hacer a partir de junio, con la excusa de que con la paga extraordinaria será más llevadero para los vecinos de esta ciudad.

El Partido Popular, que prometió no subir los impuestos, va a subirle de nuevo a la gente, a los vecinos, a los desempleados, a las familias numerosas, en definitiva a todo el mundo, no va a cumplir con su promesa y el 1 de junio van a pagar un 10% por ciento más del impuesto de bienes inmuebles, con toda la afectación que esto tiene, por eso presentan esta reclamación.

Para el Grupo Socialista no es baladí este 10% más, diez millones de euros más. Por ello pide que se deje sobre la mesa esta modificación y que los vecinos paguen cuando tengan que hacerlo, teniendo en cuenta que además hay un informe muy contundente de la tesorera que les dice que ya están pagando 150.000 euros porque ya se ha adelantado el cobro de este impuestos y si se cambia las fechas le costa a las arcas municipales le costara en torno a 55.000 euros más, a un Ayuntamiento que está en situación de quiebra técnica.^o

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ contesta al Sr. Colmenero que tiene toda la legitimidad del mundo, y nadie se lo ha discutido, para presentar las alegaciones que considere oportuno. Distinto es que las presenta sin ningún tipo de fundamento jurídico, así lo dicen los informes jurídicos emitidos para su desestimación.

Es cierto que quedan pocos plenos, es cierto pero al Sr. Colmenero, el espera que le queden unos pocos más.

Manifiesta que al menos el Sr. Colmenero puede presentar alegaciones, pero ellos no tuvieron esa oportunidad cuando cobraban tasas por las carreras, ya que no había ningún tipo de normativa al respecto, no se aprobaron por pleno, tampoco se daba cuenta del dinero recaudado.

Le pide que no engañe más con sus intervenciones, no puede mentir diciendo que la subida del IBI va a suponer diez millones más de ingresos. Como va a suponer esa cantidad si la recaudación del IBI asciende a 25 millones, no cuadran los cálculos que ha hecho, es un mensaje catastrofista, que lo único que pretende es meter miedo.

El Partido Socialista viene hablando del catastrazo desde julio de 2011, es más Izquierda Unida dijo en enero de 2013 que si se subida el IBI recogería los recibos para entregarlos al Alcalde, y todavía no ha entregado ninguno, no ha sido capaz de entregar a este Alcalde ningún recibo subido. Lo que hacen es mentir para meter miedo a la gente.

En cuanto a la normativa, debería haberla leído bien; hay 117 Ayuntamientos andaluces que ven como sus valores catastrales suben, entre ellos Alcalá la Real, Baeza, Bailén, Baños de la Encima, Beas de Segura, Carboneros, etc., etc. todos ellos gobernados por el Partido Socialista, además de Vilches y Marmolejo gobernados por Izquierda Unida.

Pero lo que ocurre es que eso es malo y perjudicial para los vecinos de Jaén y sin embargo bueno para otros Ayuntamientos. En cuanto quiera se

puede debatir del porqué de esta situación y del porqué de estas consecuencias de tener que adaptar los valores catastrales.

Se dirige al Sr. Colmenero para insistir de nuevo que el Partido Popular no va a subir los impuestos. La facultad como Ayuntamiento, como Equipo de Gobierno que les ofrece la Ley es poder modificar el tipo de gravamen, y desde junio de 2011 no se ha adoptado ningún acuerdo plenario de modificación del gravamen de los impuestos, únicamente el IVTM pero para bajarlo.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTELO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

TERCERO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén del texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

NÚMERO OCHO.- DACIÓN DE CUENTAS LA RESOLUCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, DE FECHA 19-03-2015, APROBANDO EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2016-2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la siguiente resolución del Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Comunicación:

“En cumplimiento de lo establecido por la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la cual se establece la obligación de remitir información sobre planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, y en base a las competencias atribuidas según los art. 21.1.m) y art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo, correspondiente al periodo 2016-2018, elaborado tomando como referencia el Proyecto de Presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio 2015, mediante Acuerdo Plenario de 30/1/2015 así como los horizontes presupuestarios para el periodo 2016 a 2018 que este Ayuntamiento tiene aprobados en el Plan de Ajuste en vigor, por Acuerdo Plenario de 14 de junio de 2014, con el siguiente detalle:

DATOS ECONÓMICOS CONSOLIDADOS: INGRESOS:

INGRESOS	2015	2016	2017	2018
Ingresos corrientes	166.314.472,00	111.694.590,00	112.196.460,00	112.172.180,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	166.314.472,00	107.577.720,00	111.073.600,00	111.468.310,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	4.116.870,00	1.122.860,00	703.870,00
Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias		3.438.870,00	438.860,00	428.870,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos		678.000,00	684.000,00	275.000,00
Ingresos de capital	35.204.403,00	20.515.000,00	20.371.000,00	20.228.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	35.204.403,00	20.515.000,00	20.371.000,00	20.228.000,00
Ingresos no financieros	201.518.875,00	128.092.720,00	131.444.600,00	131.696.310,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	201.518.875,00	128.092.720,00	131.444.600,00	131.696.310,00

Ingresos financieros	96.444,00	2.018.000,00	2.004.000,00	1.976.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	96.444,00	2.018.000,00	2.004.000,00	1.976.000,00
Ingresos totales	201.615.319,00	134.227.590,00	134.571.460,00	134.376.180,00

Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	201.615.319,00	130.110.720,00	133.448.600,00	133.672.310,00
Derivados de modificaciones políticas		4.116.870,00	1.122.860,00	703.870,00

DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

	2015	2016	2017	2018
CAPÍTULO 1 Y 2				
Impuestos directos e indirectos	42.738.686,00	43.325.406,00	43.325.406,00	43.325.406,00
Impuesto sobre bienes inmuebles:	26.666.670,49	26.661.670,00	26.661.670,00	26.661.670,00
IAE	1.585.122,10	1.585.122,00	1.585.122,00	1.585.122,00
IVTM	5.551.409,00	5.551.409,00	5.551.409,00	5.551.409,00
Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.707.598,00	3.707.598,00	3.707.598,00	3.707.598,00
ICIO	1.043.963,00	1.043.963,00	1.043.963,00	1.043.963,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	586.722,00	586.722,00	586.722,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos anteriormente	4.183.923,41	4.188.192,00	4.188.922,00	4.188.922,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.505.366,00	22.199.226,00	22.701.096,00	22.676.816,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	44.056.602,00	44.056.602,00	44.056.602,00	44.056.602,00
Participación en tributos del Estado	22.785.100,00	22.785.100,00	22.785.100,00	22.785.100,00
Resto de transferencias corrientes	21.271.502,00	21.271.502,00	21.271.502,00	21.271.502,00
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	61.013.818,00	2.113.356,00	2.113.356,00	2.113.356,00

Total ingresos corrientes:	166.314.472,00	111.694.590,00	112.196.460,00	112.172.180,00
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	2015	2016	2017	2018
CAPÍTULO 6:				
Enajenación de inversiones	35.204.403,00	20.515.000,00	20.371.000,00	20.228.000,00
Total ingresos de capital:	35.204.403,00	20.515.000,00	20.371.000,00	20.228.000,00

DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	2015	2016	2017	2018
CAPÍTULO 9:				
Ingresos por pasivos financieros	96.444,00	2.018.000,00	2.004.000,00	1.976.000,00
Total ingresos no financieros:	96.444,00	2.018.000,00	2.004.000,00	1.976.000,00

GASTOS:

GASTOS	2015	2016	2017	2018
Gastos corrientes	152.932.074,00	92.248.220,00	92.338.220,00	94.098.710,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	152.932.074,00	92.248.220,00	92.338.220,00	94.098.710,00
Medida 2: regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas	0,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00
Medida 14: Reducción de la prestación de servicios de carácter no obligatorio	0,00	90.000,00	0,00	0,00
Gastos de capital	34.247.369,00	51.699.000,00	51.337.000,00	50.978.000,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	34.247.369,00	51.699.000,00	51.337.000,00	50.978.000,00
Gastos no financieros	187.179.443,00	143.947.220,00	143.675.220,00	145.076.710,00

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	187.179.443,00	143.287.220,00	142.925.220,00	144.326.710,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	660.000,00	750.000,00	750.000,00
Gastos financieros	12.355.817,00	17.293.830,00	23.709.580,00	23.709.580,00

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	12.355.817,00	17.293.830,00	23.709.580,00	23.709.580,00
Gastos totales	199.535.260,00	161.241.050,00	167.384.800,00	168.786.290,00

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	199.535.260,00	160.581.050,00	166.634.800,00	168.036.290,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	660.000,00	750.000,00	750.000,00

DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

	2015	2016	2017	2018
Capítulo 1: Gastos de Personal	63.614.055,00	63.614.055,00	63.614.055,00	63.614.055,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	59.093.058,00	11.572.912,00	12.412.172,00	15.013.562,00
Capítulo 3: Gastos financieros	23.381.512,00	14.808.600,00	14.059.340,00	13.218.440,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.053.449,00	2.252.653,00	2.252.653,00	2.252.653,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	790.000,00	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Corrientes:	152.932.074,00	92.248.220,00	92.338.220,00	94.098.710,00

DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

	2.015	2.016	2.017	2.018
Capítulo 6: inversiones reales	34.247.369,00	51.699.000,00	51.337.000,00	50.978.000,00

Total de Gastos de Capital:	34.247.369,00	51.699.000,00	51.337.000,00	50.978.000,00
------------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	2.015	2.016	2.017	2.018
Capítulo 9: Pasivos financieros	12.355.817,00	17.293.830,00	23.709.580,00	23.709.580,00
Total de gastos financieros:	12.355.817,00	17.293.830,00	23.709.580,00	23.709.580,00

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2015	2016	2017	2018
Saldo operaciones corrientes	13.382.398,00	19.446.370,00	19.858.240,00	18.073.470,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	13.382.398,00	15.989.500,00	19.485.380,00	18.119.600,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	3.456.870,00	372.860,00	-46.130,00
Saldo Operaciones de Capital:	957.034,00	-31.184.000,00	-30.966.000,00	-30.750.000,00
Saldo operaciones no financieras	14.339.432,00	-11.737.630,00	-11.707.760,00	-12.676.530,00
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	14.339.432,00	-15.194.500,00	-11.480.620,00	-12.630.400,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	3.456.870,00	372.860,00	-43.130,00
Saldo Operaciones Financieras	-12.259.373,00	-15.275.830,00	-21.705.580,00	-21.733.580,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-12.259.373,00	-15.275.830,00	-21.705.580,00	-21.733.580,00
Derivados de modificaciones políticas	0,00	0,00	0,00	0,00

Saldo de Operaciones no Financieras	14.339.432,00	-11.737.630,00	-11.107.760,00	-12.676.530,00
Capacidad o necesidad de Financiación	14.339.432,00	-11.737.630,00	-11.107.760,00	-12.676.530,00
Deuda Viva a 31/12	310.670.910,00	293.371.050,00	269.661.470,00	245.951.890,00
A corto plazo	16.286.420,00	16.286.420,00	16.286.420,00	16.286.420,00
A largo plazo	294.384.490,00	277.084.630,00	253.375.050,00	229.655.470,00
Ratio Deuda Viva/Ingresos corrientes	1,87	2,63	2,40	2,19

2 - Dar traslado a la Intervención Municipal de esta Resolución para la comunicación preceptiva al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los Planes Presupuestarios aprobados, a través de la aplicación prevista al efecto por la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, dentro del plazo establecido al efecto.

3- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de ésta Resolución”.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica que conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece la obligación de remitir un marco presupuestario para los ejercicios 2016-2018 y conforme a lo que es el proyecto de presupuestos aprobados inicialmente ya por este Ayuntamiento y que a posteriormente será aprobado definitivamente si así lo estima este pleno del Ayuntamiento. Cogiendo como base ese presupuesto del año 2015 pendiente de aprobación definitiva, este equipo de gobierno ha cumplido con la norma y ha establecido un marco presupuestario para los 2016, 2017 y 2018. Un marco presupuestario que, como decía, partiendo de este presupuesto que ya va a ser una realidad con la aprobación definitiva de hoy, es dar ese marco presupuestario conforme a lo establecido en los planes de ajuste que tuvieron que presentar tanto para acogerse al Plan de Pago a Proveedores del año 2012, como también a las medidas de liquidez derivadas del Real Decreto 8/2013 y que también van a ser objeto de revisión para acogerse al fondo de ordenación que también será uno de los puntos que se vean en este Pleno.

Por tanto, una mera previsión, un dibujo de un marco presupuestario que además estaba ya establecido en el Plan de Ajuste de este Ayuntamiento para desarrollarlo y para cumplir con este marco presupuestario, que a nadie se le escape que es de difícil cumplimiento, antes que lo diga el PSOE, no le duele a ellos en prendas reconocerlo.

Están hablando de unas previsiones, como en tantas otras ocasiones ha habido. Aquí lo que está muy claro es el compromiso ineludible del Gobierno de Rajoy y Montoro de seguir ayudando a los Ayuntamientos, poniendo encima de la mesa medidas que favorezcan la liquidez y la continuidad de que los Ayuntamientos presten servicios y que continúen pagando la nómina de sus trabajadores.

Frente a eso una administración como es la Junta de Andalucía que lo único que envía, en vez de medidas de liquidez, expedientes de reintegro de subvenciones dadas a este Ayuntamiento entre los años 2007 y 2011; subvenciones que engordaron las arcas municipales pero que no se destinaron a la finalidad para las que habían sido concedidas.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que estos datos económicos que elabora el equipo de Gobierno en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aprobada por el Partido Popular en Madrid vienen a confirmar la opinión que expusimos en el debate sobre los presupuestos de 2015:

-Que se trata de la concreción en Jaén de unas políticas de austeridad que han supuesto un auténtico fracaso para la ciudad y sus habitantes.

-Que son unos presupuestos de un Ayuntamiento intervenido y controlado por el Ministro Montoro, quien a su vez no es más que un agente ejecutor de las políticas de la troika que están ahogando a millones de españoles y que les están robando el futuro y el presente.

-Que se trata de unos presupuestos con un enorme déficit oculto, calculamos que superior a los ochenta millones de euros, cifra que se obtiene de los propios cuestionamientos del informe de intervención sobre los presupuestos y que se confirma analizando los datos que ustedes señalan en este Plan Presupuestario donde existen unas diferencias injustificables entre las previsiones para 2015 y las previsiones para 2016, 2017, 2018. La única justificación posible a estas cifras tan dispares es que las correspondientes a 2015 son simple y llanamente una invención que busca cuadrar las cuentas y superar así las exigencias legales de equilibrio presupuestario.

-Que las políticas aprobadas por el Ministerio de Hacienda del Sr. Montoro están pensadas para el beneficio único y exclusivo de aquellos que tienen una gran parte de responsabilidad en la crisis económica que padecemos: la banca privada. ¿Por qué digo esto? Muy sencillo. El Plan de Pago a proveedores, que ha sido vendido como un compromiso del Partido Popular con los pequeños empresarios no es más que una forma burda de eliminar la deuda con las grandes empresas de la ciudad al tiempo que trasladamos esa deuda a la banca. Un día en este mismo pleno a esta acusación usted me contestó que prefería que el Ayuntamiento tuviera la deuda con los bancos que con las empresas. El problema es que es afirmación es una manipulación, porque el coste de trasladar esa deuda de las grandes empresas esencialmente a la banca privada es el pago de gigantescos intereses que tendrán que ser pagados con dinero público. Además, la banca, que si de algo peca no es precisamente de estupidez, nunca toleraría asumir una deuda que no puede cobrar.

Vayamos por partes. ¿Cómo es posible que en 2015 haya una previsión de ingresos corrientes tan elevada al mismo tiempo que en 2016, 2017 y 2018 esta misma previsión sea más de 50 millones de euros menor? Es posible

porque esas cifras correspondientes a 2015 están tan artificialmente infladas que son completamente increíbles. Están infladas en la cuantía suficiente para garantizar el equilibrio, para cubrir unos costes que saben que sí están ahí y para los que no hay ingresos suficientes. Ahí hay un enorme déficit oculto que va a ir a parar a la deuda del Ayuntamiento. Y es que si analizamos en detalle las cifras desglosadas de ingresos corrientes vemos que los ingresos patrimoniales previstos en 2015 son de 61 millones de euros mientras que los previstos para 2016, 2017 y 2018 apenas superan los dos millones de euros. Eso es ciencia ficción y ustedes lo saben. O más que ciencia ficción fantasía, porque la ciencia ficción al menos trata de respetar los criterios científicos a la hora de plantear escenarios imposibles.

Con los ingresos de capital ocurre exactamente lo mismo, en 2015 una previsión de más de 35 millones de euros de ingresos de capital mientras que para 2016, 2017 y 2018 la previsión es de poco más de veinte millones de euros. A lo mejor en 2015 la cantidad que debió consignarse debió ser más próxima a los veinte millones de euros, pero claro, esa diferencia de 15 millones era necesaria para que los presupuestos pasaran un examen de legalidad formal.

Exactamente ocurre con los ingresos no financieros. Las previsiones de más de 200 millones de 2015 contrastan con las mucho más realistas de 2016, 2017 y 2018 de alrededor de 130 millones. ¡Unos 70 millones menos de ingresos!

En el lado de los gastos ocurre una situación inversa. Las enormes previsiones de gastos en 2015 son reducidos de una forma fuera de la realidad en 2016, 2017 y 2018. Esa descompensación es la causa de que hayan tenido que inflar los ingresos de esa manera. Esas previsiones para los años próximos son una forma de dar cumplimiento formal a las imposiciones del Ministerio de Hacienda. Creo que las políticas del ministro Montoro son nefastas para este país y para esta ciudad, pero el Sr. Montoro en absoluto es tonto. Es una persona muy preparada. Y en su ministerio hay grandísimos profesionales que con un simple vistazo a este Plan estarán sacando las mismas conclusiones que yo. Ustedes no cumplen con las exigencias neoliberales y de austeridad de las que hace bandera el Partido Popular de Madrid.

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ manifiesta que dan cuenta de unos planes presupuestarios que les obliga, en base a la documentación y normativa del Ministerio de Hacienda. Este Plan ni lo han elaborado los técnicos municipales, y ni la intervención y tesorería han tenido nada que ver.

Es más cree que se lo han sacado de la chistera porque son increíbles, ficticios e irreales. Cómo puede el Ayuntamiento de Jaén presentar este Plan al Ministerio de Hacienda sin que se le caiga la cara de vergüenza, porque de los datos a la realidad tangible va un abismo. Y no lo dice solo el y el Partido Socialista, lo dice el propio Ministerio de Hacienda, este Equipo de Gobierno está llevando a la ruina al Ayuntamiento de Jaén.

Según el Plan de Ajuste, los ingresos corrientes para el 2015, ese plan de ajuste que no han elaborado los técnicos municipales, 108 millones de euros, y ahora si se van a los ingresos que ponen en el Plan, sorprende que sean 55% más de ingresos, 166 millones de euros. Qué tipo de plan están presentando.

Si se sigue desgranando los datos son realmente increíbles. Ustedes dicen que este año, el capítulo de gastos patrimoniales se prevén ingresar 61 millones de euros, y ya en el 2016, 59 millones de euros, cantidades demasiadas pequeñas y ridículas.

Pero lo más grave de todo es en esa planificación cuando se refieren ustedes al gasto corriente del Ayuntamiento de Jaén, es intolerable que en un plan riguroso, estricto, de una institución como el Ayuntamiento de Jaén se le diga al Ministerio de Hacienda, que en 2015 en gasto corriente, se van a gastar 59 millones de euros vamos a gastar 59 millones de euros, y en 2016, 11 millones de euros. Es imposible, gastar once millones de euros en gasto corriente. Si solo el contrato de licitación de basura cuesta en torno a 15 millones de euros, si es que no hay ni para pagar la luz de las calles, no hay ni para abrir la luz del Ayuntamiento. Cómo le pueden remitir este Plan al Ministerio de Hacienda.

Lo que dijeron ustedes en el Plan de ajuste, ahora el propio informe del Ministerio de Hacienda le dice que el Ayuntamiento ha incrementado respecto a su propio Plan de Ajuste, debiendo realizarse un análisis sobre la solvencia de las tales estimaciones porque el incremento y el desvío es de más de setenta millones de euros de diferencia, entre lo que el Partido Popular decía en ese Plan de Ajuste austero que iba a venir a salvar al Ayuntamiento y lo que realmente presupuestan.

Con lo cual este plan que ustedes presentan, que insiste no lo han hecho los técnicos, no tiene ninguna validez, se han dedicado a rellenar las casillas y han puesto once millones como podían haber puesto diecisiete porque no tienen intención de cumplir nada.

También le ha llamado la atención que en él se dice que en 2016 los vecinos de Jaén van a pagar cuatro millones de euros más en tasas, eso qué quiere decir que si ganan las elecciones en mayo de 2015 piensan subir todas las tasas y precios públicos, al menos eso es lo que se desprende de su lectura.

Tampoco aparece que tendrán que hacer modificaciones presupuestarias si se incorporan las plantillas de las dos empresas municipales que el ayuntamiento tiene intención de subrogarse en los servicios y en las plantillas. No entienden porque para el año 2016 aparece la misma cantidad que para el año 2015.

Termina su intervención diciendo que su Partido no va a ser cómplice de este Plan, irreal, ficticio y que arroja unas cifras desorbitadas muy alejadas de la realidad municipal.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2015.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica el contenido de la propuesta.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que el Presupuesto de de 2015 contiene un déficit oculto de más de 80 millones de euros. Son unos presupuestos que establecen una gran cantidad de ingresos señalados como dudosos o de dudosa viabilidad. Como ya denunciarnos en enero, se trata de una herramienta fabulosa para cuadrar las cuentas y que en las últimas décadas ha servido para esconder una enorme deuda que ha ido acumulándose así hasta llegar a los más de 400 millones de deuda que hoy tienen este Ayuntamiento y esta ciudad.

Cuando el equipo de gobierno elabora unos presupuestos municipales que están claramente inflados en su presupuestos de ingresos lo hace porque debe cubrir unos elevados presupuestos de gastos y garantizar el equilibrio obligado por ley. Un equilibrio que no es real pero que tiene que parecerlo para que el Presupuesto pueda ser aprobado.

Para entender bien por qué nos encontramos ante esta situación primero hay que remontarse a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, pactada por Rubalcaba y Rajoy y aprobada de espaldas a los ciudadanos españoles, donde se incluyó la obligación de que los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de de prioridad absoluta.

El Partido Popular, una vez que accede al poder en el Estado, inicia una campaña de aprobación de medidas de austeridad como aventajado alumno de las autoridades financieras europeas y de la troika. Así, aprueban la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que, entre otras cosas, obliga a los Ayuntamientos a aprobar un límite máximo de gastos no financieros en su artículo 30. Esta obligación es a la que quieren darle hoy trámite en este Pleno.

El problema de este informe es que no sólo se está aprobando un documento para dar cumplimiento a la Ley, sin más, sino que supuestamente se trata de un límite de obligado cumplimiento y que debería tener un reflejo inmediato en las cuentas municipales. Esto es, deberíamos pasar de más de 187 millones de gasto a los más de 96 millones que se establece como límite legalmente obligatorio. Esto impondría un recorte en el gasto que podría poner en riesgo la propia supervivencia de nuestro Ayuntamiento.

Se ausenta D^a VICTORIA GARVÍN y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO.

Mi impresión es que ustedes tienen como objetivo aprobar el límite de gasto y tratar de seguir adelante como si no pasara nada. Como si no existiera ese límite, como si todo fuera un espejismo inventado por el Sr. Montoro para

dar la impresión hacia sus superiores de que está haciendo los deberes y está obligando a las administraciones a aplicar todos los recortes necesarios que exigen los mercados. Ya después de las elecciones municipales que el que venga se preocupe del problema y como se suele decir popularmente, que salga el sol por Antequera.

Pero la Ley Orgánica 2/2012 dedica un capítulo completo a la medidas preventivas, correctivas y coercitivas que deben ser aplicadas a los Ayuntamientos que, como el nuestro, incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria. Por eso no pueden ignorarse sin más las limitaciones de gasto a la que estamos obligados por culpa de las políticas del Ministro Montoro, sino que su incumplimiento teóricamente debería de tener unas consecuencias inmediatas sobre el Ayuntamiento de Jaén.

Estas medidas, en el caso más extremo, podrían llevar a una intervención directa del Ayuntamiento en el que se puede obligar al mismo a cumplir con las medidas que hayan sido elaboradas por los expertos del Ministerio o de la comunidad autónoma, en su caso, a la que se le hubiera signado la tutela financiera del Ayuntamiento.

Esto supone un ataque en toda regla a la autonomía municipal, un atentando que en mi opinión es claramente inconstitucional pero que está plenamente en vigor.

Tengo la impresión de que ustedes ignoran este límite porque son sabedores de que, debido al alineamiento político del gobierno municipal y del gobierno español, el Sr. Montoro no va a aplicar inmediatamente medidas extremas para tratar de corregir la situación, y mucho menos en vísperas de unas elecciones municipales cuyos resultados no están asegurados para el Partido Popular. Estoy convencido de que si al frente de este ayuntamiento se encontrara otra fuerza política las actitudes de Madrid serían otras. Pero lo cierto es que ese límite de gasto está ahí y que podría tener unas consecuencias desastrosas sobre las cuentas municipales.

Lo que me gustaría es que el Equipo de Gobierno nos explicaran a la oposición y al conjunto de la ciudadanía qué es lo que piensan hacer. ¿Cumplir este límite y aceptar una modificación indirecta del presupuesto municipal? ¿Ignorarlos sin más y dejar el problema para los que vengan después generando un contexto que puede llevar a la intervención forzosa de esta corporación? ¿Cuáles son sus planes?

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO expone que el Sr. Conteras en este asunto pretendía pasar de soslayo dando a entender que se trataba de un asunto de mero trámite, de algo baladí que había solicitado el Ministerio de Hacienda y que no tiene importancia alguna, y justamente es todo lo contrario, se trata de un asunto de una gran importancia para este Ayuntamiento.

El Gobierno del Partido Popular aprobó hace un par de años una Ley que se llama `Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera`. Curioso y

pretencioso título para una Ley que se ha quedado en papel mojado y que no se está cumpliendo.

El Gobierno del Sr. Rajoy y del Sr. Montoro obligaba a los Ayuntamientos a establecer un techo en el gasto, un techo que no es un número al azar sino que se calcula con una fórmula matemática, y que obliga a los Ayuntamientos a que no se endeudarán ni un céntimo más de lo que se establecía en ese techo.

Y eso es lo que se está aprobando en este punto. El Sr. Interventor, cumpliendo con esa normativa, hace sus cálculos y elabora este informe y en el dice que este Ayuntamiento para el año 2015 no puede gastar más de 96,2 millones de euros. Eso es lo máximo que se pueden gastar para ser austeros, para ser sostenibles y para ser un Ayuntamiento que cumple con lo que establece la Ley.

Y sin embargo si se comprueba lo que pretenden aprobar en el presupuesto en el próximo punto del orden del día, según el Sr. Interventor se informa que el gasto computable no financiero es de 162 millones de euros. Es decir sesenta y seis millones de euros más de lo que permite la Ley.

Eso no es austeridad, eso no es control, eso no es estabilidad financiera. Pretender gastar 66 millones de euros más de lo que el Sr. Montoro, Rajoy y la Ley le permite. Una Ley que curiosamente ha aprobado el Partido Popular para los más de ocho mil ayuntamientos de España. Ahí está lo importante. Su grupo calcula una regla de gasto de 96 millones de euros, tendrán que corregir el presupuesto y poner ese techo máximo, o es que pretenden aprobar un presupuesto saltándose la Ley a la torera, lo que dice el informe es que hay un incumplimiento de la Ley 2/2012 para el ejercicio 2015.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ responde al Sr. Colmenero y Sr. Foche diciendo que le resulta paradójico que estén continuamente criticando el Plan de Ajuste y ahora lo defiendan y critiquen al Ayuntamiento porque no la cumpla.

A continuación el Sr. Contreras les recuerda que en el año 2009, cuando gobernaban en coalición IU-PSOE, el gasto de personal ascendió a 65.466.000 euros; recortándose dicho gasto en 2014, situándose la cifra en 53.978.000 euros. Esa reducción se ha obtenido llevando a cabo una política de austeridad en el gasto de personal aparte de reducir las productividades.

En cuanto a los gastos en Bienes Corrientes, estos ascendieron en el año 2009 a 49.362.000 euros, reduciéndose hasta 28.705.000 euros en el año 2014. Insiste en que esto se ha conseguido a base de austeridad y ajuste, y sobre todo aplicando la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

También hay otra cosa muy cierta y es que el gobierno del Partido Popular es un partido municipalista, un partido que desde el minuto uno que empieza a gobernar lo primero que hizo fue preocuparse de los Ayuntamientos. Lo demuestra la aprobación en el año 2012 del Plan de Pago a

Proveedores, en el 2013 aprobando las medidas de liquidez y ahora en el 2014 con la aprobación del Fondo de Ordenación. Es decir es un gobierno que, año tras año, se ha preocupado de los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos de todos los colores políticos, a los gobernados por el Partido Popular, los gobernados por el Partido Socialista y por los que gobierno Izquierda Unida. Porque de estas medidas se han beneficiado todos los Ayuntamientos que lo han querido solicitar.

Tanto el Ministro Montoro como el Sr. Rajoy son sensibles y saben y concededores de las dificultades por las que pasan muchos Ayuntamientos y por ello han aprobado estos mecanismos de ayuda, han aprobado unas medidas que están ayudando a los Ayuntamientos a salir de esta situación.

Por último insiste en que hay algo que este Equipo de Gobierno ha tenido muy claro desde el primer momento, primero que tiene que pagar las nóminas, a los proveedores y por supuesto seguir prestando los servicios que tiene que prestar y seguir reclamando a la Junta de Andalucía ayuda financiera, y no siga echándole una mano pero al cuello, para salir de esta ruina. Porque también la Junta de Andalucía tiene competencias y es responsable de esta situación, porque el Ayuntamiento de Jaén tendría que estar recibiendo de esta institución mucho más dinero del que recibe y es justo al contrario continuamente se le está reteniendo de la PATRICA.

En cumplimiento del Art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y visto el límite máximo de gasto financiero resultante del informe emitido por la Intervención de Fondos, con fecha 6 de febrero de 2015 y la información para la aplicación de la Regla de Gasto, así como el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENDEO RUIZ Y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto a favor de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO

ACUERDA:

- Aprobar el establecimiento del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2015 EN 96.210.671,71 euros.

Se incorporan D^a VICTORIA GARVÍN y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES, DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015. CORRECCIÓN Y ALEGACIONES.

D. MIGUEL CONTRERAS explica detalladamente al Pleno el contenido de la siguiente propuesta, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión celebrada el día 22 de marzo:

“Vista la Propuesta de corrección de errores de 9 de marzo de 2015, elaborada por esta Concejalía, para su incorporación al Presupuesto de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y que consiste en :

“La Base 25.7. donde dice "Para la confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se deberá emitir informe por la Tesorera Municipal acerca de la deuda pendiente, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito" deberá decir "La confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se efectuará por Intervención salvo buen fin determinado por la Tesorería como consecuencia de las deudas pendientes, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito”.

Vistas las reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobado inicialmente el 30 de enero de 2015 y publicado el día 6 de febrero de 2015, y que son las siguientes:

1.- **Unión General de los Trabajadores**, representada por D^a. María Isabel Arribas Castillo, (Núm. registro 000006379 de 20/02/2015 en la Subdelegación de Gobierno de Jaén y número registro del Ayuntamiento 2015006133 de 26 de febrero).

2.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a M^a Teresa Ramón García) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
13-02-2015	2015004173	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

3.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a. M^a Teresa Ramón García) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
13-02-2015	2015004229	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

4.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por el Delegado del Comité de Empresa (D. José Manuel Campos Delgado) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
12-02-2015	2015004059	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

5.- **Grupo Municipal Socialista** (Núm. registro 2015005505 y fecha 23/02/2015).

6.- **Consortio de Transporte Metropolitano Área de Jaén** (Núm. registro 2015005734 y fecha 24/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén y número de registro 000006379e1500488554 de 23 de febrero de 2014 en la Subdelegación de Gobierno. Ambas reclamaciones son idénticas.

7.- **D. Andrés Ceferino Quesada Eliche**, D. Manuel Virgilio Quesada Eliche, D^a Esperanza Quesada Eliche, D. Adriano Quesada Eliche y D^a María Dolores Quesada Eliche (Núm. registro 2015003581 y fecha 10/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén.

8.- **D. Salvador Martín Valdivia** con DNI 25.991.746-K (Núm. registro 2015003561 y fecha 10/02/2015) y en representación de D. Ramón Sánchez moreno, Manuel Gómez Calcerrada Montoro, CB, D^a Susana Jiménez Rojas, D^a María Josefa Jiménez Rojas, D^a María del Carmen Jiménez de la Casa, D^a Capilla Jiménez de la Casa, D. Antonio Jiménez de la Casa, D^a Luisa Úbeda Guzmán, D. Agustín Paulano Úbeda, D. Félix Paulano Úbeda, D^a Capilla Paulano Úbeda, D. Juan José Solar Galán, FUCONSA, SL, D. Antonio de la Casa Molinos, Unión de Toreros.

Y Visto el informe de Intervención, emitido con fecha 9 de marzo de 2015 sobre dicha corrección de errores y sobre las reclamaciones, se propone al Pleno:

1.- Aprobar la Corrección de Errores al Presupuesto contenida en la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 9 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 3/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que consiste en :

"La Base 25.7. donde dice "Para la confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se deberá emitir informe por la Tesorera Municipal acerca de la deuda pendiente, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito" deberá decir "La confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se efectuará por Intervención salvo buen fin determinado por la Tesorería como consecuencia de las deudas pendientes, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito".

2.- Desestimar las siguientes reclamaciones en base al informe de la Intervención Municipal:

1.- **Unión General de los Trabajadores**, representada por D^a. María Isabel Arribas Castillo,(Núm. registro 000006379 de 20/02/2015 en la Subdelegación de Gobierno de Jaén y número registro del Ayuntamiento 2015006133 de 26 de febrero).

2.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a. M^a Teresa Ramón García) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
13-02-2015	2015004173	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

3.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a. M^a Teresa Ramón García) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
13-02-2015	2015004229	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

4.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por el Delegado del Comité de Empresa (D. José Manuel Campos Delgado) presenta la siguiente reclamación:

<u>FECHA REGISTRO</u>	<u>NUM. REGISTRO</u>	<u>INTERESADO</u>
12-02-2015	2015004059	SECCION SINDICAL C.S.I.F. Ayuntamiento Jaén

5.- **Grupo Municipal Socialista** (Núm. registro 2015005505 y fecha 23/02/2015).

6.- **Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén** (Núm. registro 2015005734 y fecha 24/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén y número de registro 000006379e1500488554 de 23 de febrero de 2014 en la Subdelegación de Gobierno. Ambas reclamaciones son idénticas.

7.- **D. Andrés Ceferino Quesada Eliche**, D. Manuel Virgilio Quesada Eliche, D^a Esperanza Quesada Eliche, D. Adriano Quesada Eliche y D^a María Dolores Quesada Eliche (Núm. registro 2015003581 y fecha 10/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén.

8.- **D. Salvador Martín Valdivia** con DNI 25.991.746-K (Núm. registro 2015003561 y fecha 10/02/2015) y en representación de D. Ramón Sánchez moreno, Manuel Gómez Calcerrada Montoro, C.B., D^a Susana Jiménez Rojas, D^a María Josefa Jiménez Rojas, D^a María del Carmen Jiménez de la Casa, D^a Capilla Jiménez de la Casa, D. Antonio Jiménez de la Casa, D^a Luisa Úbeda Guzmán, D. Agustín Paulano Úbeda, D. Félix Paulano Úbeda, D^a Capilla Paulano Úbeda, D. Juan José Solar Galán, FUCONSA, S.L., D. Antonio de la Casa Molinos, Unión de Toreros”.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que Lo primero que tengo que decir es que si el informe definitivo tiene entrada en este Ayuntamiento el 20 de febrero sólo puedo calificar de obstruccionismo político la manera en que el mismo ha sido proporcionado a la oposición política. Los concejales del Grupo Socialista, en aquel maratón de comisiones informativas en el que transformaron las vísperas del Pleno de febrero, exigieron ya un informe que ustedes podían haber proporcionado sin mayores problemas, exigieron el informe con posterioridad por escrito. Pero sólo hemos tenido acceso al mismo tanto nosotros en el grupo de IU como ellos esta misma semana en la Comisión de Hacienda. Esto es tratar de impedir la actividad de la oposición. Sé que ahora, después de haber hecho una búsqueda a conciencia, tratarán de argumentar que en otras épocas pasó lo mismo, que no se les daba la documentación a tiempo. Pero creo que los grupos de la oposición debemos tener derecho a conocer la información con la suficiente antelación, máxime si tenemos en cuenta que este informe lo tenían en su poder desde hace más de un mes a tenor de la fecha del registro de entrada. Porque de lo que se trata es precisamente de que la oposición pueda hacer sus tareas de control político al gobierno en las mejores condiciones posibles.

Esto garantiza la calidad de la democracia. Si el control está adulterado por la aplicación de trampas de este tipo la calidad de la democracia municipal también se ve degradada.

Quería hacer estas consideraciones previas porque me parecen muy importantes. Estoy seguro que los concejales del otro grupo de la oposición las suscribirán porque se trata de un comportamiento que debe ser denunciado públicamente para que sea conocido por la ciudadanía.

Lo cierto es que cuando uno analiza despacio el documento remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas puede llegar a entender

que este comportamiento responde a un cierto miedo al contenido del informe, que pone en entredicho los presupuestos municipales y que da la razón en muchos aspectos a las críticas que a los presupuestos para 2015 fueron vertidas en este mismo salón de plenos.

Para empezar podemos ver que el informe destaca una enorme desviación de casi 71 millones de euros entre los ingresos previstos en el plan de ajuste y los ingresos previstos en el presupuesto.

Así, se señala en el informe, por ejemplo, que se da un incremento de todas las figuras tributarias, salvo en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que nos se fundamenta en una modificación de las Ordenanzas Fiscales sino en una mera expectativa de recaudación. Esta técnica es muy habitual para tratar de equilibrar las cuentas, si no llegan los ingresos para cubrir los gastos basta con prever un incremento en los ingresos sin ninguna justificación objetiva para conseguir el objetivo. Esto es lo que el propio Ministerio ha detectado en este caso y, según afirma el propio informe, es algo que “contraviene lo dispuesto en el artículo 26 letra i) del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, según el cual los Ayuntamientos beneficiarios de las medidas debían incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

1º Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

2º Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.”

Como puede verse fácilmente, esto es claramente incumplido por el Ayuntamiento y así lo hace constar el propio Ministerio.

Igual ocurre con las previsiones de ingresos por las tasas y precios públicos, se da una falta de justificación de los incrementos, algo que sólo puede ser explicado porque hay que aumentar los ingresos para equilibrar las cuentas.

De esta forma el informe señala, además, ingresos no justificados en el capítulo 3.

En el capítulo 5, en lo relativo a los ingresos patrimoniales, el informe es directamente demoledor. Con un grado de ejecución de alrededor del 99%, es decir, se ingresa sólo un 1% de lo realmente presupuestado, se incluyen en el presupuesto de 2015 un incremento de 20 millones de euros.

Al emplearse estos ingresos parcialmente para cubrir los gastos corrientes pero no estar asegurados, el Ministerio exige que se realice una declaración de no disponibilidad de créditos en el Presupuesto de gastos corrientes por el importe total de las previsiones iniciales sin que pueda

habilitarse dicho crédito en tanto no se efectúe una liquidación efectiva de tales derechos.

Esto coloca al Ayuntamiento en una posición muy delicada, puesto que esa declaración que se exige de no disponibilidad puede suponer, dependiendo de la forma en la que se ejecute, que no existan créditos suficientes en un momento determinado para poder hacer frente a los gastos de este Ayuntamiento. Las consecuencias de esto pueden ser nefastas.

En relación a los gastos, el Ministerio pone de manifiesto igualmente un buen número de incumplimientos. Según el Real Decreto-Ley 8/2013 sobre la liquidación de 2003 se debía aplicar una reducción del 5% y mantenerse durante 2014 y 2015. La realidad es que se ha producido un incremento de más del 17% habiendo descontado ya las sentencias judiciales firmes que se incluyeron en el presupuesto.

Igual ocurre con el capítulo 4 del gasto, con un incremento generalizado respecto a 2013 y 2014. Eso sí, hace una mención específica al caso de los consorcios, donde disminuye, entre otras cosas por la decisión del Ayuntamiento de abandonar el consorcio de transportes. Ese ahorro insignificante en el presupuesto, eso sí, lo van a pagar muchos ciudadanos de Jaén y de sus alrededores. Ahí sí se hacen esfuerzos.

El problema es que el informe no es un informe favorable, sin más, sino que ese visto bueno se ve condicionado, y entre esas condiciones hay dos cuestiones que creo que nos colocan en una situación de extrema gravedad. Supongo que no es un buen momento para hablar de estas cosas por la proximidad de las elecciones, pero así es la realidad de este Ayuntamiento.

Una de esas dos condiciones es ese compromiso de no disponibilidad de crédito, lo que en la práctica supone una modificación del presupuesto, convirtiéndolo en el presupuesto de un Ayuntamiento intervenido, tal y como denunciábamos en el debate sobre esta cuestión en enero, y en papel mojado.

Pero es que además exige el Ministerio una reducción de los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2) en un 5%. Una reducción de gastos de personal y de gastos de bienes corrientes y servicios que no sé muy bien cómo planean ponerla en práctica. ¿Van a rebajar salarios, van a deteriorar más las condiciones laborales, van a quitar pagas extraordinarias, van a echar gente a la calle, van a hacer todo eso al mismo tiempo?

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO expone que lo primero que quiere decir es que todos los concejales tienen los mismos derechos, estén gobernando o en la oposición, a todos les ampara la Ley y la Constitución y por ello no hay derecho a que se le haya estado ocultando un informe esencial para poder entender cómo se configura este presupuesto. Información que se ha pedido por escrito en tres ocasiones diferentes y que se le ha entregado justo tres días antes de que finalizará el plazo de presentar alegaciones al documento. Por tanto, ningún ciudadano, al igual que le ha ocurrido a este concejal, ha podido presentar la documentación en tiempo y forma contando con ese

informe. Pero lo peor no es que no se le haya entregado a él sino que tampoco a la intervención municipal, entregándosela justo cinco minutos antes que a este concejal, y que ha tenido que hacer una propuesta resolviendo las alegaciones presentadas sin tener conocimiento del contenido de este informe.

Con lo cual todo lo que se está debatiendo en este punto debería quedarse sobre la mesa, porque no se ha contado con ese informe que es preceptivo, vinculante y obligatorio. Debería de caerse todas las reclamaciones porque es realmente intolerable, entendiéndolo que con esta actitud lo que han pretendido es ahogar la voz de la oposición, la cual lo que intenta es hacer su trabajo lo mejor posible, incluso cuando en ocasiones como esta no se le hace entrega ni de la documentación.

Aunque viendo el contenido del informe, entiende que se haya querido ocultar porque lo que viene a decir, y lo dice de manera para que lo entienda la gente, es que uno de cada tres ingresos se cae, no se pueden utilizar porque son ficticios. El Ministerio no se lo cree y por ello conmina a este Ayuntamiento a que apruebe una declaración de no disponibilidad de ese dinero.

Qué clase de presupuesto se está aprobando si uno de cada tres euros es mentira, ficticio, y no se va a poder utilizar. Y eso no lo está diciendo él, lo está diciendo el Ministerio de Hacienda en su informe además de pedir la declaración de no disponibilidad de los créditos. Se pregunta cuándo hay que hacer esta declaración, lo lógico sería cuanto antes para no crear inseguridad jurídica y para que los técnicos sepan qué dinero pueden gastarse porque va a gasto corriente. Es toda la Corporación la que tiene que declarar la no disponibilidad de estos créditos.

Todo eso se dice en un informe que han estado ocultando a la oposición durante un mes y cinco días. En ese informe se dice que hay que reducir el capítulo 1 y 2 en un 5%, y eso supone unos seis millones doscientos mil euros que hay que reducir del presupuesto, más los 67, es justo un tercio de 201 millón.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ manifiesta cuando el Partido Socialista pide por primera vez el informe definitivo del Ministerio de Hacienda se les contesta por esta concejalía de que a esa fecha no se había recibido. Se recibe, lo vuelven a pedir el día 10 de marzo y el 16 de marzo se lo remite al Grupo Socialista. Remite el informe en cuanto lo recibe y sobre todo en cuanto reiteran su petición.

Están aprobando definitivamente el presupuesto y están haciendo referencia al informe definitivo del Ministerio, firmado por la Secretaria General de Coordinación Económica Local, que viene a decir lo mismo que decía el informe definitivo y que ya tuvieron acceso a él, cuando se tramitó la aprobación provisional.

Se trata de un informe favorable, condicionado pero favorable y eso es precisamente lo que más molesta al Grupo Socialista. Les molesta que sea

favorable de la misma manera que les molesta cualquier cosa que se anuncie y que sea buena para Jaén.

El Partido Socialista se lamentaba de que ya eran cinco planes de ajuste los que había aprobado este Ayuntamiento, pues son cinco planes de ajustes que ha informado favorablemente Hacienda, por lo que no pueden ser tan malos. Resulta paradójico que critican los planes de ajuste, también se quejan que no se cumplen, y también les molesta que el Ministerio los informe favorablemente.

Se ausenta D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ y D. ANTONIO GUINEA DE TORO.

Vuelve a recordar al Sr. Colmenero que los planes de ajuste que ha tenido que aprobar este Ayuntamiento han sido como consecuencia del enorme déficit que dejaron, de los doscientos cuatro millones de euros de remanente negativo que dejaron. Dejaron una deuda de cerca de 500 millones con proveedores, con entidades financieras, y por ello han tenido que acogerse a estas medidas y tendrán que seguir acogiéndose a todas aquellas que ponga en marcha el gobierno central. Está seguro que habrá más medidas que beneficiaran, sin lugar a dudas, a este Ayuntamiento. Y este Ayuntamiento va a intentar siempre hacer los ajustes posibles y cumplir con los compromisos y no le quepa la más mínima duda que no van a salvar a este Ayuntamiento metiendo la mano en el bolsillo de los jiennenses, para eso está la Junta de Andalucía.

Por último, el Sr. Contreras termina su intervención repitiendo de nuevo los datos en personal, gasto corriente, etc. que había en el año 2009 comparándolo con los del año 2014.

Debatido este asunto y visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ y D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Corrección de Errores al Presupuesto contenida en la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 9 de marzo de 2015, de conformidad con el

artículo 105.2 de la Ley 3/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que consiste en:

“La Base 25.7. donde dice "Para la confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se deberá emitir informe por la Tesorera Municipal acerca de la deuda pendiente, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito" deberá decir **"La confección de los documentos de endoso y toma de razón en contabilidad, se efectuará por Intervención salvo buen fin determinado por la Tesorería como consecuencia de las deudas pendientes, de la existencia de compensaciones, cargas, deudas tributarias o cualquier otro débito que no tenga carácter tributario pendiente que pueda afectar a la cesión del crédito"**”.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes reclamaciones en base al informe de la Intervención Municipal:

1.- **Unión General de los Trabajadores**, representada por D^a. María Isabel Arribas Castillo, (Número registro 000006379 de 20/02/2015 en la Subdelegación de Gobierno de Jaén y número registro del Ayuntamiento 2015006133 de 26 de febrero).

2.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a. M^a Teresa Ramón García), con número de Registro 2015004173 y fecha de Registro 13 de febrero de 2015.

3.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por la Delegada (D^a. M^a Teresa Ramón García) con número de Registro 2015004229 y fecha de Registro de 13 de febrero de 2015.

4.- **La Sección Sindical del CSIF del Ayuntamiento de Jaén** representada por el Delegado del Comité de Empresa (D. José Manuel Campos Delgado), número de Registro 2015004059 y fecha 12 de febrero de 2015.

5.- **Grupo Municipal Socialista** (Número registro 2015005505 y fecha 23/02/2015).

6.- **Consortio de Transporte Metropolitano Área de Jaén** (Número registro 2015005734 y fecha 24/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén y número de registro 000006379e1500488554 de 23 de febrero de 2014 en la Subdelegación de Gobierno. Ambas reclamaciones son idénticas.

7.- **D. Andrés Ceferino Quesada Eliche**, D. Manuel Virgilio Quesada Eliche, D^a Esperanza Quesada Eliche, D. Adriano Quesada Eliche y D^a María Dolores Quesada Eliche (Núm, registro 2015003581 y fecha 10/02/2015) en el Ayuntamiento de Jaén.

8.- **D. Salvador Martín Valdivia** con DNI 25.991.746-K (Núm. registro 2015003561 y fecha 10/02/2015) y en representación de D. Ramón Sánchez moreno, Manuel Gómez Calcerrada Montoro CB, D^a Susana Jiménez Rojas, D^a María Josefa Jiménez Rojas, D^a María del Carmen Jiménez de la Casa, D^a Capilla Jiménez de la Casa, D. Antonio Jiménez de la Casa, D^a Luisa Úbeda Guzmán, D. Agustín Paulano Úbeda, D. Félix Paulano Úbeda, D^a Capilla Paulano Úbeda, D. Juan José Solar Galán, FUCONSA, SL, D. Antonio de la Casa Molinos, Unión de Toreros”.

TERCERO.- La aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al votar a favor quince de los dieciséis concejales que conforman la Corporación, los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a

VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- PROPUESTA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC, POR LA CANTIDAD DE 2.725,05 Y 2.460,26 EUROS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2015, PRORROGADO DE 2014 Y 2013.

Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Hacienda de fecha 20 de marzo de 2015, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR; el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO Y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y la abstención del Sr. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de CAJA RURAL DE JAÉN, BARCELONA Y MADRID, SCC CIF-230099145, por la cantidad de 2.725,05 euros y 2.460,26 euros, correspondiente a las liquidaciones de intereses de 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2014, respectivamente, póliza 311 de 20 de junio de 2014, contrato Herederos de José Castillo Castillo, SL, con argo a la aplicación presupuestaria 01100.35200 INTERESES DE DEMORA, del presupuesto 2015, prorrogado de 2014 y de 2013.

SEGUNDO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y Secretaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al votar a favor quince de los dieciséis concejales que conforman la Corporación, los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE LA ENTIDAD BANCO MARE NOSTRUM, S.A., POR LA CANTIDAD DE 532.816,19 EUROS.

Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de marzo de 2015, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sers. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR; el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y la abstención del Sr. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a liquidaciones de intereses de préstamos a largo plazo y de la operación de crédito a corto plazo correspondientes al ejercicio 2013 por importe de 532.816,19 euros a favor de la entidad BANCO MARE NOSTRUM, SA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al votar a favor quince de los dieciséis concejales que conforman la Corporación, los Sres. D^a

ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN DEL REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICOS.

Se incorpora D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ y D. ANTONIO GUINEA DE TORO.

En cumplimiento del art. 45 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

1.- Aprobar la Revisión del Plan de Ajuste autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, con fecha 14 de julio de 2014, dentro del procedimiento instrumentando por el Real Decreto Ley 8/2013, en las condiciones exigidas por la Resolución de 13 de Mayo de 2014 de la Secretaría de Coordinación Autonómica y Local por el que se da cumplimiento para la modificación de determinadas condiciones financieras de las

operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y adaptado a las disposiciones establecidas en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades y entidades locales y otras de carácter económicos.

2.- Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de aplicar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazo de pago a proveedores, durante el período de amortización de las operaciones de endeudamiento derivadas de los planes de pagos a proveedores y de la adhesión al Fondo de Ordenación creado por el artículo 7.2 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre.

3.- Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a aplicar todas las medidas indicadas en el Plan de Ajuste anexo a esta propuesta.

4.- Adoptar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste anexo a esta Propuesta, así como cualquier información que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al votar a favor quince de los dieciséis concejales que conforman la Corporación, los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ acuerda tratar como asunto de urgencia el siguiente:

ASUNTO DE URGENCIA CUARTO.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN DEL REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, al igual que sus intervenciones anteriores valora muy positivamente los diferentes mecanismos que el ejecutivo de Mariano Rajoy ha puesto a disposición de los municipios para aliviar su situación, y sobre todo de este Fondo de Ordenación destaca que supondrá

una drástica reducción en los gastos financieros del Ayuntamiento al abonarse con estos recursos del ejecutivo en colaboración con el ICIO, con devolución al 0% del interés durante 10 años.

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO critica la urgencia con la que se trae esta revisión del plan de ajuste al Pleno. Manifestando que esta quinta modificación contempla una ampliación de los créditos por 4,7 millones para atender los intereses leoninos cerrados por el Ministerio de Hacienda. Recuerda que desde el primer momento su partido alertó de que esta Plan sería imposible de cumplir y lamenta que en lugar de renegociaciones para mejorar los intereses o ampliar el período de devolución de estos préstamos, el Alcalde se cruce brazos y de un paso y un empujón más hacia la ruina de las arcas municipales.

Dado que este Excmo. Ayuntamiento se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo para poder solicitar la adhesión al Compartimento Fondo de Ordenación, creado por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, al cumplir las condiciones recogidas en el apartado 39.1ª) de dicho precepto legal, a propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Comunicación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR y el voto en contra de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ

ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, al encontrarse en la situación de riesgo financiero definida en el apartado 39.1.a) del Real Decreto-Ley 17/2014, por haber sido concedidas a este Excmo. Ayuntamiento las medidas extraordinarias del RD-Ley 8/2013 del artículo 21 del RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, destinándose la liquidez que se obtenga con cargo a este mecanismo a cubrir las siguientes necesidades financieras:

- Atender los vencimientos de las operaciones de préstamo en el año 2015 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores.

- Atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando mediante retenciones en la participación de tributos del Estado.

D^a MARÍA DOLORES RUBIO MAYA sustituye en este momento al Sr. Interventor, D. José Ignacio Beitia Hidalgo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DENOMINADA “HAGAMOS DE JAÉN UN MUNICIPIO SEGURO PARA LAS BICICLETAS”.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“El municipio de Jaén es un municipio hostil a la bicicleta. La movilidad en bicicleta tanto en el ámbito urbano como fuera es una actividad de riesgo. No son pocos los casos de accidentes de tráfico con resultados de graves lesiones o incluso la muerte de ciclistas.

Son muchas las personas que utilizan este medio para realizar actividades deportivas pero también para desplazarse en el seno del casco urbano, y si el número no es mayor no es por la orografía urbana sino por las enormes dificultades para utilizar con seguridad este medio de transporte en una ciudad diseñada por y para el coche.

No hay que explicar los enormes beneficios en materia de salud o medioambientales que aportaría una generalización de la bicicleta en la ciudad. Por lo que no es comprensible que el Ayuntamiento de Jaén no tome medidas para tratar de resolver esta situación, sobre todo cuando dispone de informes técnicos suficientes para implementar políticas sobre movilidad ciclista.

Se requiere un replanteamiento completo del modelo de movilidad de la ciudad que implica necesariamente la puesta en marcha de políticas tendentes a generar las condiciones necesarias para que la red viaria sea una opción aceptable y segura para los desplazamientos en bicicleta.

Es necesario que los ciclistas pasen a ocupar el nivel que merecen en la jerarquía de usuarios de la calle, pasando de ocupar un lugar ignorado y subalterno a los vehículos a motor a tener una consideración prioritaria, sólo por debajo de los peatones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos:

- 1.- Puesta en marcha de las medidas recogidas por el Estudio de movilidad ciclista en Jaén.
- 2.- Dar traslado de la presente moción a las asociaciones ciclistas de la ciudad de Jaén.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que la bicicleta es el único medio de transporte mecánico recomendado por la OMS. Desde un punto de vista ecológico, es el medio de transporte que garantiza una mayor eficiencia energética, tiene un nulo efecto contaminante y no produce ruido. No requiere un uso abusivo del espacio urbano y en un ambiente urbano debidamente diseñado es un medio de transporte seguro. Una generalización del a bicicleta

puede tener efectos incluso para revitalizar los centros urbanos y el pequeño comercio local.

Pero estas ventajas que tiene la bicicleta no pueden ser aprovechadas en una ciudad como esta, con un diseño que es especialmente hostil a este medio de transporte y a los peatones y que ha sido desarrollada única y exclusivamente para los coches.

Lo primero que se argumenta contra el uso de la bicicleta en nuestra ciudad es que vivimos en un lugar con una orografía complicada. Es cierto, el declive continuo de gran parte de la ciudad es un obstáculo que impide que la bicicleta tenga en el ámbito urbano un uso similar al de otras ciudades con una orografía más favorable. Pero para entender realmente por qué la bicicleta no tiene un uso más extendido en nuestra ciudad no hay que pararse en la orografía sino que hay que analizar el diseño de nuestra ciudad, que es el principal problema para este medio de transporte. Un diseño nefasto que obliga a los usuarios de la bicicleta a jugarse el tipo cada vez que quieren moverse por Jaén o incumplir las normas de tráfico para garantizarse algo de seguridad.

Tenemos una orografía complicada pero el uso de la bicicleta es marcadamente inferior a lo que correspondería si se facilitara su uso y se evitara que los ciclistas se tuvieran que jugar la vida para moverse por nuestra ciudad. Para eso se elaboró el estudio de movilidad ciclista en Jaén, que establece un gran número de propuestas que podrían conseguir darle un giro a la situación. No es comprensible que una ciudad del tamaño de la nuestra padezca estos problemas de tráfico. Pero menos comprensible es que el Ayuntamiento de Jaén, en lugar de buscar mecanismos para reducir el tráfico e impulsar otros medios de transporte menos contaminantes asuma que nuestra ciudad debe soportar este nivel de contaminación y de ruido.

Se requiere un esfuerzo colectivo de todas las fuerzas políticas, de un pacto municipal para concienciar a la ciudadanía de que este modelo de movilidad no es sostenible en el tiempo y que perjudica seriamente la salud de los habitantes. Si el transporte público funciona de una forma lamentable y si sólo se les deja esta vía, los ciudadanos van a seguir utilizando el coche. Pero es un uso no necesario, sino causado por la falta de una alternativa de calidad y factible.

Existe, además, otro motivo más importante si cabe para que el Ayuntamiento se replantee la necesidad de impulsar una modificación del diseño urbano en favor de la bicicleta. Este motivo es el de la seguridad de los ciclistas. Cada año fallecen en las carreteras y por los caminos rurales de este país decenas de ciclistas. Una parte de los accidentes que se producen ocurren en territorio urbano, de ahí que sean necesarias medidas de protección que garanticen que los usuarios de este medio de transporte no tengan que poner en riesgo su vida cada vez que quieran utilizarlo.

Con esta moción lo que pedimos es precisamente que se pongan en marcha medidas que eviten o minimicen situaciones de peligro al tiempo que se potencia un medio de transporte sostenible y ecológico.

El Informe del Estudio de Movilidad Ciclista en Jaén establece un gran número de medidas factibles que podrían ponerse en marcha si hubiera voluntad política. Algunas requieren ciertas inversiones, pero otras tan sólo requerirían pequeñas modificaciones con un coste económico muy reducido en relación con los beneficios sociales y medioambientales que causarían.

Si tenemos una orografía complicada, la mejor forma de atajar el problema es, por ejemplo, adaptando aquellas vías con una pendiente menor para que sean perfectamente practicables por los ciclistas en sentido ascendente. Como el diseño de la ciudad y de sus calles se hace pensando sólo en los vehículos motorizados, no encontramos con muchos casos de calles que permitirían darle un impulso a las bicicletas por su pendiente más suave que están organizadas en sentido descendente, quedando otras que son más complicadas para este medio de transporte en sentido ascendente.

Otras medidas que tampoco requieren una gran inversión es la puesta a disposición de los ciclistas de zonas de aparcamiento seguras. Si uno viaja por España o Europa puede ver con facilidad que muchas ciudades establecen medidas de este tipo para dar facilidades. En nuestra ciudad la bicicleta simplemente no existe. La única preocupación es dotar de zonas de aparcamiento a los coches.

Más medidas que no requieren de grandes inversiones:

-Hay que establecer atajos y rutas para bicicletas que no sean accesibles por automóviles, con el objetivo de dotar de ventajas como medio de transporte a este medio.

-En la red de sentidos únicos, principalmente en el casco histórico, una red que lo que pretende es facilitar el flujo del tráfico pero que lo que causa es un incumplimiento sistemático de las normas y una puesta en peligro de peatones y otros usuarios de la vía, se podrían establecer mecanismos que permitan la circulación con prioridad de bicicletas en sentido contrario sin que esto suponga un incumplimiento de las normas.

-Se pueden pensar en incentivos para empresas que favorezca el uso de bicicletas a costa del automóvil en el desplazamiento al centro de trabajo.

Estos son sólo algunos ejemplos, pero el compendio de medidas factibles y realistas del Estudio es enorme.

Lo que estamos pidiendo al equipo de gobierno es que con el documento en la mano estudien la posibilidad de introducir modificaciones que permitan generalizar el uso de la bicicleta en nuestra ciudad a unos niveles dignos y garantizar la seguridad de los ciclistas en Jaén que actualmente

tienen que usar las aceras para no poner en riesgo su vida, lo que a su vez genera problemas de seguridad para los peatones.

D^a MATILDE CRUZ CARRASCO apoya la moción de Izquierda Unida porque realmente el Grupo Municipal Socialista está convencido de que la bicicleta puede ser un medio de transporte no contaminante en nuestra ciudad, a pesar de una orografía complicada en determinados puntos, principalmente en la zona sur, pero los nuevos desarrollos urbanísticos en la zona norte, en las Fuentezuelas, incluso en la Universidad perfectamente se podrían adaptar para su utilización.

Entiende que el Equipo de Gobierno no va a tener ningún inconveniente en respaldar esta moción, por lo que quiere felicitar enormemente a D^a Marina Paterna y a D^a Cristina Nestares que en la última FITUR, que es un escaparate a nivel internacional, presentaron que la capital suma la bicicleta al patrimonio para conseguir un nuevo reclamo turístico.

Recuerda que esta medida se lleva fomentando desde el inicio del mandato anterior, que se empezó la construcción de los carriles bici, los cuales han sido ridiculizados, en más de una ocasión, por el Sr. Ruiz Torres, pero bien está lo que bien acaba.

Solicita explicación de porque en 2013 el Equipo de Gobierno del PP se negó a firmar un convenio con la Junta de Andalucía, con fondos FEDER por 3.000.000 de euros, al que si se acogieron todas las capitales andaluzas para la construcción de itinerarios ciclistas, por no querer buscar alternativas a unos rechazados, que también suponía adoptar alguna medida para tratar de reducir el abuso del coche y mejorar los niveles de contaminación.

Añade que el Sr. Márquez Sánchez en el PGOU presentado a la Junta de Andalucía aparecen itinerarios ciclistas, contemplados en el Plan de Movilidad que no conoce el Sr. Ruiz Torres.

Espera que a partir de mayo haya posibilidad de retomar los tres millones de euros que se impidió que vinieran a esta ciudad.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES manifiesta que procura ser ágil en su trabajo, pero reconoce que la Sra. Cruz Carrasco es avispa en política porque ha llegado la última y se queda la primera.

Garantiza, con experiencia propia, al Sr. Foché Pérez que Jaén es la capital andaluza con menos tráfico que hay en Andalucía.

Indica que el famoso Plan de Movilidad, que el Sr. Guinea de Toro podría informar porque se tuvo que pagar 300.000 euros del bolsillo de los vecinos a una empresa de Madrid, se ha incorporado al PGOU.

Apunta que la Sra. Matilde Cruz invirtió 720.120 euros destinados a 50 bicicletas en alquiler, con su software correspondiente, y 600.000 euros en carriles bicicleta, usándose 410 veces en seis meses, dos servicios diarios, por

lo que se arrumbaron y se suprimió el servicio tras el despilfarro del dinero público.

Informa que desde este Ayuntamiento se impulsan continuamente políticas que fomentan el uso de la bicicleta, concretamente desde el Parque Infantil de Tráfico se esta en continuo contacto con los centros escolares para impartir cursos tanto prácticos como teóricos y la ciudad de Jaén dispone de 8.800 metros de carriles para bicicleta.

Se ausenta D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD.

Considera que los carriles bici trazados en la ciudad por D. José Luis Cano Palomino fueron desafortunados porque supusieron la eliminación de cientos de plazas aparcamientos y eran compartidos con zonas peatonales, y ya se ve el uso que se la da, añade que también es una barbaridad y un despropósito, en las actuales circunstancias económicas, que el antiguo Delegado de Fomento, D. José Antonio Sanz, dijera que se van a invertir ocho millones de euros en construir más metros.

Subraya que el informe de la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía, que gobernaba IU, dice que “el tamaño de Jaén es muy propicio para viajes a pie y sus condiciones topográficas la convierten en una de las ciudades andaluzas con más limitaciones para el desarrollo de la movilidad urbana en bicicleta” lo que contradice la Exposición de Motivos de la moción.

Señala que el Equipo de Gobierno esta potenciando el carril-bicicleta en las zonas de expansión norte de la ciudad, pero el Ayuntamiento de Jaén no esta para este tipo de inversiones porque hay otras necesidades y no puede apoyar la moción.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ contesta que En mi primera intervención ya he apuntado algunas soluciones a los problemas de la orografía jiennense. Está claro que las “cuestas” son un problema para que consigamos niveles de aceptación de este medio de transporte similares a los de Sevilla o Córdoba, donde además una adecuada política pública a conseguido que una gran parte de la ciudadanía asuma que este medio de transporte forma parte ya irrenunciable del paisaje urbano y que va a convivir para siempre con otros medios de transporte y con los peatones.

Pero pienso que el problema principal es la falta de imaginación y la falta de voluntad para buscar soluciones. Porque no hay ninguna voluntad del equipo de gobierno para cambiar el estado de las cosas en esta cuestión. Si uno se mueve por otras ciudades españolas o viaja al extranjero se da cuenta en seguida que este medio de transporte es empleado con frecuencia y con naturalidad. La orografía es sólo una dificultad, una dificultad que es empleada como excusa para que la ciudad siga perteneciendo a los coches.

Si se reordenara el tráfico estableciendo determinadas vías de inclinación más suave en un sentido ascendente y éstas fueran los suficientemente señalizadas y habilitadas para convertirlas en un corredor

ciclista seguro el tránsito de bicicletas con toda seguridad se multiplicaría en poco tiempo.

No se necesitan grandes inversiones, sólo un poco de voluntad política de apostar por la bicicleta y una asunción política de quienes gobiernan la ciudad de que hay que empezar a modificar un modelo de movilidad urbana insostenible e ineficiente. No es posible que una ciudad con 115 000 habitantes tenga unos problemas de tráfico como los que tiene. Eso no se soluciona solamente modificando calles, la única solución posible es incentivar y convencer a la ciudadanía de que es preciso ir sustituyendo el transporte en coche por el transporte colectivo o por otros medios alternativos. Y para ese cambio de mentalidad y cultural que precisamos la bicicleta debe jugar un papel destacado.

Se ausenta D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ.

Una de las cuestiones que más me preocupa y que precisamente por ello da título a la moción que hoy aquí presentamos es la seguridad de los ciclistas en Jaén. Esta debe ser considerada como un derecho natural durante el viaje del ciclista por cualquier calle de la ciudad en las condiciones reales de la vida cotidiana. Creemos que hay que ir hacia un espacio urbano en el que la vía sea considerada como un espacio compartido por todos los vehículos y donde la bicicleta no sea un obstáculo. Ese cambio cultural necesario no es posible si el Ayuntamiento no se implica.

El principal objetivo de esta medida es que los ciclistas tengan la oportunidad de moverse en bicicleta donde quieran de forma segura. No estamos pidiendo la construcción de nuevos espacios, de carriles bici que aparten las bicicletas de los coches y que trasladen el problema a la convivencia entre ciclistas y peatones. Frente a la segregación de la bicicleta, para la que se construyen espacios apartados de las zonas urbanas donde además se les obliga a convivir con los peatones, lo que pedimos es que se pongan en marcha medidas que tiendan a integrar el tráfico ciclista en las vías urbanas. Para ello es necesario medidas de reordenación del tráfico que establezcan vías de ascenso con pendientes más suaves, vías reservadas para las bicicletas y vías integradas donde se cuida la velocidad, el espacio, la maniobrabilidad y la señalización para favorecer una circulación conjunta natural y segura, para lo que se requieren pequeñas intervenciones.

Pero sobre todo, es necesario un cambio de mentalidad en esta ciudad, que requiere de un cambio educativo en el que el Ayuntamiento, en lugar de constituirse en uno de sus principales problemas y obstáculos, se convierta en aliado de la bicicleta. La bicicleta no es sólo un medio de transporte para hacer ejercicio en caminos rurales, es un medio de transporte que merece un tratamiento digno por el Ayuntamiento de Jaén. No estoy diciendo que ustedes sean los responsables, lo somos todos. Lo que les estamos es tendiendo la mano para buscar soluciones a este problema que puede mejorar el medio ambiente, el tráfico y la salud de las personas de esta ciudad.

Para conseguir los objetivos de esta moción, lo que desde mi grupo estamos proponiendo al Pleno de este Ayuntamiento para que se vote favorablemente es que se pongan en marcha las medidas recogidas por el Estudio de movilidad ciclista en Jaén. Especialmente aquellas que, por su propia naturaleza, no requieren una gran inversión municipal y que podrían ponerse en práctica en próximas fechas con la sola presencia de voluntad política para ello.

Debatida suficientemente la moción, es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto a favor de los Sres. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, , D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ Y D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DENOMINADA “TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS”.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“Ya son 17 países, cinco de ellos miembros de la UE, como Alemania e Italia, los que han ratificado el convenio “sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos”, que entró en vigor el 5 de septiembre de 2013. Dicho convenio reconoce la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países; Además incide en que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

El primero país en suscribir este convenio fue Uruguay y el último ha sido Finlandia. De España no hay noticias. Oficialmente se da por buena la legislación actual. La última modificación de la legislación del servicio del hogar familiar se realizó en 2012, con el Real Decreto Ley 29/2012 para la mejora de la gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar. Esta nueva norma matizaba algunos aspectos de la regulación heredada por del gobierno anterior que a través de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, satisfizo solo algunas de las reivindicaciones históricas de las trabajadoras domésticas.

Desde el 1 de abril de 2013, los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar establecido en el Régimen General de la Seguridad Social que presten sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador deberán formular directamente su afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, cuando así lo acuerden con tales empleadores. En todo caso, las solicitudes de alta, baja y variaciones de datos presentadas por los empleados de hogar deberán ir firmadas por sus empleadores. En el trabajo externo es habitual la falta de alta en la Seguridad Social. Un tercio de las trabajadoras no cobra el salario mínimo en relación con su jornada. En el interno, el 77% hace más de 60 horas semanales, sin descansos ni diarios, ni semanales.

La ratificación del Convenio 189 se erige así, en una oportunidad para mejorar las condiciones laborales y dignificar a un sector que no ha conocido más que la precariedad y la indefensión. Sería una forma de solidarizarse con el resto de trabajadores del hogar de todo el mundo pero también de animar a la sociedad española a reconocer este trabajo y tratar a las trabajadoras domésticas con dignidad.

La ratificación del Convenio 189 por parte de España supondría además reconocer la prestación de desempleo a las trabajadoras del hogar y por tanto, su acceso al Fondo de Garantía Salarial en caso de que la persona empleadora se declare insolvente. Algunas disposiciones de la norma internacional están recogidas ya por la legislación, aunque su cumplimiento deja mucho que desear.

Es por todo ello que el Grupo Municipal de IU, somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes **Acuerdos**:

UNO: Instar al Gobierno de la nación a que ratifique el convenio número 189 de la Organización Internacional del Trabajo “sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos”.

DOS: Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Políticos del Congreso y Senado de España.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone 17 son los países que ya han ratificado el convenio “sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos”, un convenio internacional que ya tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2013. De esos 17 países, 5 son estados miembro de la Unión Europea, desgraciadamente nuestro país no está entre ellos. El objetivo principal de esta moción es contribuir a generar un ambiente político propicio en nuestro país que consiga convencer a los gobernantes del Estado para suscribir y ratificar un convenio que podría tener unos efectos muy positivos sobre los trabajadores domésticos.

Se incorpora el Sr. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ y se ausenta la Sra. CARMEN GUERRERO PÉREZ.

El Convenio fue aprobado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 2011, coincidiendo con la centésima reunión de esta importante Organización.

La aportación de los trabajadores domésticos a la economía mundial no es reconocida suficientemente, pero tiene una dimensión enorme y sirve además para generar puestos de trabajo en un sector social como el de los cuidados. Con los cambios que se han producido en las sociedades industrializadas, con el envejecimiento de la población, los cuidados se convierten en un aspecto indispensable para el sostenimiento de la vida que es

capaz de generar miles de puestos de trabajo y solucionar en gran parte los problemas de paro estructural que generan el capitalismo financiero.

Pero además, un tratamiento digno de esta cuestión, por el enorme peso que juega la inmigración en la prestación de este tipo de trabajo, puede ayudar a establecer una situación más equitativa en las transferencias de ingresos que se producen en el seno de cada país pero también entre países.

Se ausenta la Sra. D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ SILVA ESCALONILLA.

A pesar de la enorme importancia que tiene este tipo de trabajo, en este y prácticamente en la totalidad de los países del mundo se trata de un trabajo que sigue siendo infravalorado. Pero que su importancia para el desarrollo social de los países es clave puesto que en el mundo quienes lo desempeñan son esencialmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son inmigrantes o pertenecientes a comunidades especialmente desfavorecidas. Este es un contexto que permite con facilidad la explotación, el incumplimiento de los derechos humanos o la imposición de unas condiciones de trabajo indignas y que en algunos casos extremos pueden llegar a asemejarse a la esclavitud.

Por estos motivos, la articulación de normas internacionales que obliguen a los países a garantizar y velar por unas condiciones dignas para este tipo de trabajo y a que los derechos que tengan reconocidos se conviertan en reales y efectivos.

Lamentablemente en España no hay noticias sobre ningún tipo de voluntad política por parte del Gobierno central de proceder a suscribir este convenio internacional.

Se incorpora D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD.

La última modificación de la legislación del servicio del hogar familiar se realizó en 2012, con el Real Decreto 29/2012 para la mejora de la gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar. Esta nueva norma matizaba algunos aspectos de la regulación heredada del gobierno anterior que a través de la Ley 27/2012, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social y el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, satisfizo sólo algunas de la reivindicaciones históricas de las trabajadoras domésticas.

La regulación nueva establece la obligación de celebrar por escrito los contratos entre empleadores y empleadas y a cotizar desde la primera hora de trabajo. Pero permite a aquellas empleadas que trabajen menos de sesenta horas a la semana hacerse cargo, previo pacto entre las partes, de los trámites y pago a la Seguridad Social. Esta legislación ha causado que las aportaciones a la Tesorería de la Seguridad social hayan aumentado muy por encima de las prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores del servicio doméstico, por lo que desde el principio se denunció la existencia de un “afán

recaudatorio” de los legisladores, más que de una verdadera equiparación de derechos con el resto de la población asalariada.

Las modificaciones del gobierno de Zapatero permitían que estas empleadas pudieran acogerse a la baja por enfermedad, aunque en este tipo de trabajos existen unos riesgos muy altos de perder el empleo si esto ocurre, pero seguían excluidas del derecho a la prestación por desempleo ni están suficientemente cubiertas por la ley de prevención de riesgos laborales ni pueden acceder a los mismos niveles de protección de la Inspección de Trabajo.

Las tareas de trabajo doméstico están sometidas a unas condiciones de desigualdad y de escasa valorización social pero constituyen una pieza fundamental para la sociedad como los cuidados y mantenimiento del hogar. Esta es una situación generalizada en casi todo el mundo. Según la propia OIT, apenas el 9% de las personas en el servicio doméstico en todo el mundo cuentan con la misma cobertura legal que el resto de los trabajadores. Un trabajo, por otro lado, muy feminizado. El 83% de los 53 millones de empleados del sector doméstico son mujeres. De ahí que la ratificación del convenio 189 se haya erigido en una oportunidad para mejorar las condiciones laborales y dignificar a un sector que no ha conocido históricamente más que la precariedad laboral y la indefensión casi absoluta.

D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO saluda este contenido, conocido sobradamente, y que afecta a casi toda la sociedad, como empleadores o como empleados, aglutinando el segundo colectivo a 53 millones, principalmente de mujeres, en todo el mundo, 700.000 en España, solo un 17% de hombres.

Indica que en el ámbito de las tareas básicas de una casa, limpieza y cocina, también está incluido, el más importante, depositar la confianza del cuidado de nuestras personas queridas, hijos y mayores, alcanzando en la mayoría de los casos una relación de amistad, por eso no es de recibo que el Convenio 189/2011 de la Organización Internacional del Trabajo diga que las trabajadoras del hogar reciban el mismo trato, las mismas prestaciones y las mismas indemnizaciones que el resto de trabajadores, sus salarios, descansos y despidos estén regulados por Ley y se respeten, asegurando una vida más decente en su tarea y permitiendo el acceso a mecanismos de denuncias laborales que hasta ahora no tenían.

No comprende que estando ratificado por 11 países de la Unión Europea, incluso el Consejo de Ministros ha autorizado a los países miembros a ratificarlo e insta a que se haga y aplique con urgencia, porque todavía en España no se adoptan las medidas para que si se haga.

Apunta que la seguridad social de las empleadas de hogar ha crecido de forma importante, sobre todo de 2011 a 2014, cuando antes era un sector en el que prácticamente no había ninguna filiación y ahora alcanza quizás más del 50% ya están de alta, pero con un régimen muy específico y que no

garantiza todas las prestaciones que tienen el resto de trabajadores en otros ámbitos.

Tampoco entiende porque desde el PP se dice que los principales problemas se derivan de la prevalencia en la contratación personal y no a través de empresas y que dificulta la implantación de exigencias como la de seguridad o higiene. Añade que la causa de despido son difíciles de demostrar en cualquier caso y para eso están los tribunales y los servicios jurídicos que dictaminen en caso de que no haya conformidad.

D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO muestra el respeto a todas las personas que se dedican a trabajar en el servicio doméstico cuidando nuestras casas, hijos y mayores.

Recuerda que desde el Equipo de Gobierno del PP se han realizado una serie de modificaciones que pretenden mejorar la integración, especialmente de las mujeres que son mayoría, de estos trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social, como hacer responsable a cada empleada que trabaja en el servicio doméstico en los domicilios del alta y baja, a consecuencia de un estudio realizado que mostraba que se había incrementado el número de altas, pero con una menor recaudación, que era síntoma de una menor retribución en cuanto a las bases de la cotización, que implicaba menos coberturas sociales y de las prestaciones futuras.

Subraya que no pueden engañarse y no ser tan hipócritas porque el problema de fondo es que el éxito de estas políticas, de que estas mujeres estén de alta en la SS y cotizando, es una cuestión de las dos personas que intervienen en este tema, el empleador y la empleada, cada uno tiene que asumir su compromiso y responsabilidad en cuanto a lo que supone la mejora del trabajo de estas mujeres.

Respecto a la ratificación del Convenio mencionado considera que al tener un carácter internacional debe verse, valorarse y discutirse en otros ámbitos superiores, porque los ayuntamientos llegan hasta donde llegan, pero es cierto que 17 países ya lo han ratificado, 12 sudamericanos y solamente cinco europeos, y es compatible con nuestro régimen de seguridad social, con la salvedad de que con el art.14.1 si tiene discrepancias con lo regulado en España y es necesario arreglarlas.

Lamenta que no se haya hecho alusión por parte de los portavoces de la dignidad de los trabajadores, que por desgracia en estos últimos días la Delegada de Empleo ha pisoteado la de los empleados públicos de la Junta de Andalucía, utilizándolos mediante amenazas, insultos e intimidación para que hagan campaña electoral, así como a las empresas a las que se les conceden ayudas y subvenciones.

El Sr. Foche Pérez El Grupo Turín, un grupo de asociaciones y sindicatos que se reunieron en esta ciudad italiana tuvieron noticias allí mismo de la intención del gobierno español de no ratificar el convenio, una decisión que no podemos más que lamentar, sobre todo sabiendo que este tipo de

medidas pueden contribuir a generar nuevos puestos de trabajo, algo fundamental en las pésimas condiciones económicas en las que se encuentra nuestro país.

Voy a leer unas breves declaraciones de Graciela Gallego, miembro de la organización Servicio Doméstico Activo (con el acrónimo SEDOAC) que explica perfectamente lo que considero el núcleo del problema.

«aunque la reforma de 2011 trajo algunas cosas buenas, llegó en mal momento, en plena crisis, con lo que no tuvo los efectos deseados. Todo el mundo se escuda en la crisis para no pagar más y para dejar las cosas como estaban». «La ratificación del convenio es una forma de solidarizarse con el resto de trabajadoras del hogar de todo el mundo pero también de animar a la sociedad española a reconocer este trabajo y tratar a las trabajadoras domésticas con dignidad».

Esto expresa muy certeramente lo que ha ocurrido con algunas normas aprobadas en España, con una finalidad buena pero incapaces de ser efectivas por falta de financiación real. La crisis es una de las causas de esto, pero no la única, puesto que tampoco ha habido una voluntad política real de convertir esas normas en realidades que vayan mucho más allá del papel.

Los avances sobre el papel se han visto truncados con la “contrarreforma” de 2012, que dejó en suspenso alguno de esos avances. Pero esta contrarreforma lo que ha causado es mucha confusión y ha limitado enormemente la responsabilidad de los empleadores. Ha causado que muchas trabajadoras externas hayan perdido su empleo, ante la negativa a hacerles un contrato y pagarles lo estipulado, pero en el caso de las inmigrantes siguen cotizando por su cuenta para poder renovar los papeles y permanecer en España.

Se dan casos de trabajadoras que siguen cobrando 400 euros al mes y que además tienen que pagar de su bolsillo la Seguridad Social.

La ratificación del Convenio 189 por parte de España supondría reconocer la prestación de desempleo a las trabajadoras del hogar, y por tanto, su acceso al Fondo de Garantía Salarial en caso de que la persona empleadora se declare insolvente. Esta cuestión es muy importante desde un punto de vista judicial y supone colocar a las trabajadoras domésticas en pie de igualdad con el resto de trabajadores por cuenta ajena.

Es cierto que algunas de las disposiciones de la norma ya están recogidas por la legislación española, aunque también lo es que su cumplimiento no está garantizado en absoluto. En esto juega un papel muy importante el hecho de que la Inspección de Trabajo no pueda acceder a los lugares de trabajo porque se trata de domicilios particulares, a lo que habría que encontrar una solución consensuada y equilibrada. Otra de las causas de los incumplimientos es la extremada lentitud del sistema judicial español, que evidentemente no afecta sólo a este tipo de trabajadores pero que por su

situación de desprotección más acentuada se convierte en un asunto de mayor trascendencia.

Desde el 1 de abril de 2013, los trabajadores incluidos en el Sistema Espacial para Empleados de Hogar establecido en el Régimen General de la Seguridad Social que presten sus servicios durante menos de 60 horas mensuales por empleador deberán formular directamente su afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, cuando sí lo acuerden con tales empleadores. En todo caso, las solicitudes de alta, baja y variaciones de datos presentadas por los empleados de hogar deberán ir firmadas por sus empleadores, algo que genera no pocas dificultades.

En el trabajo externo es habitual la falta de alta en la Seguridad Social. Un tercio de las trabajadoras no cobra el salario mínimo en relación con su jornada. En el interno, el 77% hace más de 60 horas semanales, sin descansos ni diarios, ni semanales, según la Asociación de Trabajadoras de Bizkaia.

Estos datos debería bastar para hacer reflexionar al Gobierno acerca de la ratificación. Desde aquí, modestamente como grupo municipal, lo queremos es precisamente eso, instar al gobierno a que ratifique el convenio número 189 de la OIT “sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos”.

Debatida suficientemente la moción, es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto a favor de los Sres. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ Y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA Y D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Sra. D^a María del Mar Shaw Morcillo acuerda alterar el orden del día, tratándose a continuación el la moción número catorce.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “POR LA ATENCIÓN A NUESTRO CASCO HISTÓRICO”.

D^a MATILDE LIÉBANAS JOHNSON, Presidenta de la AAVV “La Muralla de Jaén”, expone el contenido de la moción:

“La ciudad de Jaén se encuentra sumida en un profundo sueño. El estado de abandono, dejadez y suciedad es el denominador común de la ciudad. La imagen que la ciudad ofrece a los visitantes y turistas, no es la propia de una capital andaluza del siglo XXI en estos casi 4 años, Jaén ha retrocedido en el tiempo. La inacción del Gobierno del Partido Popular, la poca dedicación a la ciudad y el que continúen detenidas y abandonas las infraestructuras creadas durante el anterior mandato, provocan una imagen devastadora de Jaén...

Sin duda, el problema se hace más grave y patente en los barrios, ya que de forma particular, el actual equipo de Gobierno sigue haciendo distinciones entre zonas de primera o de segunda y buena muestra de ello es todo el entorno de faldas del castillo que se encuentran en la actualidad en un estado lamentable de abandono. Las quejas de los vecinos y vecinas de esta zona emblemática de Jaén no son atendidas por las concejalías correspondientes, y los tan anunciados “planes de choque y mantenimiento” han tenido pocos efectos reales en esta zona, ya que la mayoría de las necesidades más acuciantes no han sido atendidas por el Ayuntamiento.

En concreto, la asociación de vecinos “La Muralla”, en numerosas ocasiones, han remitido escritos al Ayuntamiento para que se atiendan las necesidades más apremiantes, sin que hasta ahora hayan obtenido respuesta alguna.

Necesidades que están relacionadas, fundamentalmente con el arreglo integral de la calle Buenavista, Cabrerizas Altas, Macias o la Calle Santiago, la existencia de solares en mal estado o de viviendas en situación de ruina, la falta de zonas de ocio y juego para los mas mayores y pequeños del barrio, y la necesidad de una sede vecinal, limpieza, y mayor seguridad , han sido y son algunas de las reivindicaciones que de forma constante se han hecho por parte de la Asociación de Vecinos “la Muralla de Jaén”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. El Gobierno municipal junto con los representantes vecinales de La asociación de Vecinos “la Muralla de Jaén” tengan una reunión para analizar la situación del barrio, y planificar un plan de trabajo a corto plazo, conjuntamente con técnicos municipales.
2. Que con carácter prioritario se proceda al arreglo de la calle Buenavista, Macias, Cabrerizas Altas y Santiago según criterios consensuados entre técnicos municipales y representantes de la Asociación de Vecinos La Muralla.
3. Que con carácter de urgencia se proceda al arreglo del socavón del nº 33 de la calle Buenavista y se proceda a poner medidas de protección sobre los solares y viviendas en estado de ruina que supone un grave riesgo para la integridad física de los niños y niñas, vecinos y vecinas de este entorno de Jaén.
4. La dotación de zonas de ocio y juego en el barrio, así como la dotación de un local para sede de la asociación de Vecinos”

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que Nosotros no podemos hacer otra cosa que sumarnos a las reivindicaciones de los vecinos de los barrios y que hoy se expresan aquí a través de esta moción del Grupo Socialista. No hay más que dar una vuelta por la ciudad, sobre todo por los barrios, para comprobar que existe una situación generalizada de abandono. La micropolítica que se prometía hace exactamente cuatro años se ha convertido en una política microscópica, imperceptible para las ciudadanos que habitan en la periferia de la ciudad.

Asociaciones de vecinos como Passo han denunciado en muchas ocasiones los continuos incumplimientos del equipo de gobierno en su barrio. Si estas reivindicaciones son más conocidas es por la capacidad de movilización de la gente del Polígono del Valle en defensa de su barrio. Pero esta situación es muy similar si nos acercamos a otros barrios de la ciudad. La situación particular de las faldas del castillo es un claro ejemplo de esto que estoy diciendo.

En esta zona particular de la ciudad existen numerosos problemas de toda índole, económicos o sociales de una forma destacada. Pero padecen muy especialmente una dejación del Ayuntamiento de sus funciones en lo que respecta al mantenimiento más básico. Así, existen solares abandonados en un estado lamentable sobre el que el Ayuntamiento no interviene, se da una crónica falta de espacios de ocio o esparcimiento, problemas en el asfaltado de las calle, problemas de seguridad, etc.

Son problemas que deberían ser resueltos por el Ayuntamiento, que desgraciadamente no actúa.

Algunos de estos problemas tan sólo requieren intervenciones menores, como el arreglo de determinadas calles que de una forma incomprensible se han quedado fuera de los planes de reasfaltado y reforma que se han puesto en marcha en las últimas semanas con motivo de las próximas elecciones municipales.

Desde nuestro punto de vista, la mejor solución a estos problemas pasa en primer lugar, como dice la moción, por una planificación conjunta bilateral entre los representantes de la corporación municipal y los representantes de los vecinos para poder analizar seriamente cuáles son las necesidades del barrio y, sobre todo, poder establecer una priorización sobre las actuaciones más urgentes que deban ser llevadas a cabo.

Se incorpora D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ SILVA ESCALONILLA Y D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ.

Entendemos las enormes limitaciones presupuestarias que sufre el Ayuntamiento, pero creo que hay que poner ya sobre la mesa soluciones concretas que permitan dar respuesta a estas legítimas demandas vecinales. Entre otras cosas porque es lo que ustedes se comprometieron a hacer en su programa electoral hace ahora cuatro años.

D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO alude que esta moción “Por la atención a nuestro casco histórico” se centra en un solo barrio de los que lo conforman.

Enumera algunas de las actuaciones que el Equipo de Gobierno ha realizado durante esta legislatura por un importe de más de ocho millones de euros en el casco antiguo.

En cuanto a AAVV “La muralla de Jaén”, que está inscrita en el Registro de la Junta de Andalucía, expone que no cumple con los requisitos del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que entró en vigor el 1 de abril de 2014 referentes al ámbito territorial acorde al mapa de barrios, y ya existe una asociación legalmente constituida “Falda del Castillo”.

Solicita la votación separada por puntos en el que caso de que no sea aceptada la siguiente la siguiente enmienda de modificación de los acuerdos propuestos:

“1. El Gobierno Municipal junto con los representantes vecinales debidamente inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y en base al Reglamento de Participación Ciudadana mantendrá una reunión para analizar la situación del barrio, y planificar un plan de trabajo a corto plazo, conjuntamente con técnicos municipales.

2. Que siguiendo los criterios de los servicios técnicos municipales se redactará un informe que priorice en base a la disponibilidad presupuestaria el arreglo de las calles Buenavista, Macías, Cabrerizas Altas y Santiago.

4. Dotar de zonas de ocio y juego en el barrio, según criterios de los servicios técnicos municipales una vez se efectúe la reunión con los representantes vecinales a los que se hace referencia en el primer punto”.

D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ expresa a la Sra. Chamorro que al Grupo Municipal Socialista le parece indigno dar dinero a cambio de un voto o prometer piso o un trabajo y que el Equipo de Gobierno mantenga a un barrio como la “Falda del Castillo” en la situación en la que se encuentra.

Aclara que el casco antiguo esta integrado por muchas zonas.

Recuerda que el Equipo de Gobierno hace casi cuatro años hablaba en su programa electoral: de actuar de forma integral en la recuperación, conservación y mantenimiento de los solares del casco antiguo, vallarlos; de dotar de un inmueble digno y adecuado a la asociación de vecinos para convertirlo en su sede y desarrollar su actividad; de estudiar y crear zonas de aparcamiento público; de planificar zonas de juego, ocio y tiempo libre para niños y mayores; de intervenir en la mejora del alumbrado público; y de incrementar la presencia de la Policía Local, pero no sabe lo que no han hecho para que a primeros de este año un titular del Diario Jaén hablara como una ciudad en guerra donde se recogían manifestaciones de los colectivos sociales, culturales y vecinales que denunciaban el abandono de la ciudad, y concretamente respecto del casco antiguo “es como si hubiéramos sufrido varios bombardeos y lo peor es que aún no estamos en fase de postguerra, sino que lo seguimos sufriendo”.

Indica que ya en mayo del 2013 la asociación, que el Concejal considera ilegal, denunciaba el olvido crónico que sufren los barrios que hay junto a la carretera de circunvalación, que también pagan sus impuestos, pero sus reivindicaciones caen en saco roto.

Respecto a la enmienda manifiesta que es rechazada porque la Constitución recoge el Derecho a la Asociación, que la AAVV “La Muralla de Jaén” esta constituida legalmente en la Junta de Andalucía y el Sr. Concejales sabe perfectamente que cuando han querido han metido a las asociaciones con calzador, y la denegación a esta responde exclusivamente a razones políticas y partidarias.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente recalca que la inscripción de Entre Cantones se denegó en el mandato anterior por razones políticas, partidistas y sectarias.

Debatida suficientemente la moción, es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto a favor de los Sres. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ.

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “CONTRA UNA NUEVA SUBIDA DEL IBI A TODOS LOS VECINOS DE JAÉN ¡NO AL CATASTRAZO! EN APOYO DE LAS FAMILIAS JIENNENSES”.

D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ expone el contenido de la moción:

“El PP llegó al gobierno de nuestra Ciudad en el año 2011 después de que su candidato y actual Alcalde prometiera por activa y por pasiva, durante la anterior campaña electoral municipal, que no iba a subir los impuestos a la ciudadanía de Jaén. Argumentando que en plena crisis “*No vamos a gravar más el bolsillo de los jiennenses*”, tal y como recogían los diferentes medios de comunicación de Jaén a comienzos de este mandato.

Las promesas electorales de que habría una “*congelación tributaria*” en el Ayuntamiento, se han convertido después de casi cuatro años de mandato en **el mayor incremento de impuestos conocido en la historia reciente de nuestra Ciudad**. En una Capital que en estos cuatro años ha sufrido la peor subida de la tasa de desempleo que se recuerda, con cifras de paro juvenil que sonrojadas, con destrucción de empleo masivo en el pequeño comercio y nuestras pequeñas y medianas empresas, y sin ninguna apuesta ni planes de empleo por parte del PP en nuestro Ayuntamiento como han hecho otras administraciones como la Junta de Andalucía o la Diputación Provincial.

Y así, hemos pasado de esas promesas de paralización de la subida de impuestos a la realidad del engaño y del incremento desorbitado de la presión fiscal a los vecinos y vecinas de Jaén. Todo ello en mitad de la peor situación de crisis que ha conocido esta Ciudad. Una

subida injusta, inmoral, lineal y desproporcionada, que afecta a todos los barrios y familias jiennenses, pero en especial a los que peor lo están pasando.

No ha habido prácticamente impuesto o tasa municipal que no haya sufrido un enorme incremento desde que el partido popular está al frente del Consistorio. Habiendo subido, pese a las falsas promesas y el engaño a nuestros vecinos sobre una supuesta congelación, **la tasa del agua, la tasa por recogida domiciliaria de basura, las tarifas del transporte público, el impuesto de vehículos, las tasas deportivas, el Impuesto del incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), o las tasas por servicios de tanatorio y crematorio municipal** entre otros. Además de crear nuevos como el de **“Matrimonios Civiles”** para que las parejas que nos conceden el honor de casarse en nuestro Ayuntamiento tengan que pagar injustamente o de igual forma que los/as **deportistas tengan que pagar por correr por las calles de Jaén en nuestra “San Antón”** y otras carreras populares.

Por tanto, en subida de tasas e impuestos municipales y como en tantas otras cuestiones, el partido popular ha engañado claramente al pueblo de Jaén y no ha dejado títere con cabeza.

Pero además de esta retahíla de subidas, que suponen en su conjunto un incremento de la presión fiscal que supera el cincuenta por ciento desde que el Sr. Fernández de Moya es el Alcalde de la Ciudad, merece una mención aparte el enorme incremento del mayor impuesto, el que más grava a los bolsillos de los hogares jiennenses: **EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).**

La subida global desde que el partido popular está al frente del consistorio, en este mandato y para este impuesto, va a ser de un 21 por ciento a partir del próximo 1 de junio de 2015. Ya en 2012 y vía Real Decreto-Ley 20/2011, se incrementó para ese año y para 2013 el tipo de gravamen del citado impuesto, pasando del 0,6 a un 0,66 lo que supuso que durante estos dos años los vecinos y vecinas de Jaén pagaran un 10 por ciento más por este impuesto que en el anterior mandato municipal.

Estas medidas que en principio eran temporales, se consolidaron en 2014 ya que aunque se volvió a bajar en ese año el tipo de gravamen al 0,60, lo que hubiera significado la bajada del impuesto prometida, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 impuso un primer catastrazo para la Ciudad. Con un regalo de Reyes del Sr. Montoro a Jaén incrementando el valor catastral de las viviendas vía establecimiento de un coeficiente de actualización de esos valores catastrales del 1,10. Convirtiéndose la falsa bajada anunciada por el partido popular en la consolidación de la subida de impuestos del diez por ciento de 2012 y 2013, también para 2014.

Pero lejos de quedarse ahí. A pesar de la subida perpetuada durante 3 años del 10 por ciento del IBI, y previa solicitud del Alcalde al Sr. Montoro el pasado mayo de 2014, el partido popular nos vuelve a regalar a la ciudadanía de Jaén **un nuevo CATASTRAZO para 2015**, con un nuevo incremento del 10 por ciento del valor catastral de todas las viviendas de Jaén, que sumarse al ya efectuado en 2012. Lo cual supone que **desde que el Sr. Fernández de Moya es Alcalde de Jaén el IBI va a incrementarse por un 21 por ciento.** Con las consecuencias además que este enorme incremento del valor catastral, lineal e injusto para todas las viviendas y sin tener en cuenta aspectos sociales o de renta, tiene sobre otros impuestos como el de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, IRPF y otros. Impuestos en los que dicho valor catastral se utiliza para su devengo y que supone un enorme incremento igualmente en las cantidades que los/as jiennenses tienen que pagar al Ayuntamiento.

Todo ello significa en cifras, que esta subida del IBI gestionada únicamente por la fatídica conexión del partido popular entre el Gobierno del Sr. Rajoy y el Sr. Montoro y el gobierno de nuestra Ciudad, **va a suponer que a final de 2015 la ciudadanía de Jaén haya pagado en torno a 10 MILLONES DE EUROS más por esta desmesurada subida catastral y del IBI del partido popular.**

Y esto se ha hecho de espaldas a cualquier aspecto y consideración social, familiar o de situación de desempleo de nuestros vecinos y vecinas. Así ocurre con **las bonificaciones que para el Impuesto de Bienes Inmuebles tienen las FAMILIAS NUMEROSAS DE JAÉN**. Aproximadamente 1.600 unidades familiares que podrían constituir en su conjunto un diez por ciento de la población de la Ciudad, y que pueden verse seriamente afectadas al no haberse revisado al alza los tramos de cálculo de esa bonificación regulados en el artículo 4º de la Ordenanza del IBI, establecidos por número de hijos de la unidad familiar en las familias numerosas y en base al propio valor catastral de sus viviendas.

El incremento ya no de un diez por ciento en 2012, 2013, y 2014 sino de un 21 por ciento acumulado hasta 2015, sin la modificación de esos tramos, puede hacer que muchas familias pierdan no solo entre un 20 y un 40 por ciento de dicha bonificación, sino que puedan no tener derecho a la misma al no haberse actualizado los mismos conforme a incremento del valor catastral, al **CATASTRAZO DEL PARTIDO POPULAR**.

Por último, consideramos igualmente que se hace imprescindible **la recuperación del 5 por ciento de bonificación de la cuota a favor de los vecinos y vecinas que domicilien su pago de impuestos**, no solo para el IBI sino para el conjunto del sistema tributario del Ayuntamiento. Todo ello vista la enorme subida impositiva realizada en este mandato por el partido popular y la enorme crisis que vive Jaén con un incremento de las tasas de paro que ronda el 40 por ciento desde que el Sr. Fernández de Moya es el Alcalde de la Ciudad. Habiendo sido una de las primeras medidas que tomó al llegar al gobierno la reducción al cincuenta por ciento de la citada bonificación por domiciliación de impuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. **La paralización de la nueva subida del Impuesto de Bienes Inmuebles para 2015** así como la realización inmediata de los trámites necesarios para modificación de la Ordenanza Fiscal que lo regula, con el fin de que las familias de Jaén paguen las mismas cantidades que en el anterior mandato municipal, antes de las subidas realizadas por el partido popular.
2. La realización de los trámites necesarios por parte del Ayuntamiento de Jaén para la inmediata modificación de las Ordenanzas Fiscales afectadas que permitan el **INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLAZOS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS MUNICIPALES**. Permitiendo acomodar y facilitar el pago de los mismos a la situación de dificultad por la que pasan muchas familias de nuestra Ciudad.
3. La puesta en marcha de los trámites oportunos para la modificación del **Art. 111- 5 de la ORDENANZA FISCAL GENERAL DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN E INSPECCIÓN municipal con el fin de recuperar el 5 por ciento de bonificación de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus impuestos**. Bonificación reducida al 2,5 por ciento desde que gobierna el partido popular.
4. Que igualmente y de manera inmediata, se procedan a realizar los trámites necesarios por parte de la Corporación Municipal para la modificación y actualización al alza de los tramos de bonificación regulados en el **artículo 4º “Bonificaciones” de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles** que establece unos tantos por ciento de bonificación según número de hijos de la unidad familiar en las familias numerosas y en base al valor catastral de sus viviendas. Que dicha modificación sea de un 21 por ciento acumulado para evitar que muchas familias pierdan no solo entre un 20-40 por ciento de bonificación, sino no que puedan perder el derecho a la misma al no haberse actualizado al alza esos tramos conforme al incremento del valor catastral de sus viviendas desde 2012”.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ expone que En el contexto de penuria económica, laboral y social que padece nuestra ciudad, donde muchas familias

son incapaces de afrontar los gastos más esenciales para poder vivir, mucho menos lo son para hacer frente a subidas de impuestos sobre sus viviendas.

Con la subidas del IBI impuestas por el Partido Popular se está subiendo de forma lineal los recibos que los ciudadanos están pagando, al mismo tiempo que en ningún momento se han planteado los bancos y las cajas de ahorros sean las que asuman subidas de impuestos por las miles de viviendas vacías que tienen en su propiedad y que han expropiado a centenares de familias trabajadoras que no han podido pagar debido a su situación de paro y precariedad.

A pesar de que muy probablemente negarán esta subida y tratarán de achacarla a normas supramunicipales decididas en otros ámbitos, lo que está claro es que la subida es una realidad objetiva y que tiene una causa también objetiva y que se encuentra en el Gobierno central del Partido Popular y en el equipo de gobierno de este ayuntamiento también en manos del Partido Popular.

Ya lo hemos visto en este mismo salón de plenos en anteriores ocasiones, pero creo que no está de más recordar algunos datos a los ciudadanos que nos estén sufriendo por la televisión o aquí en directo.

En el año 2011, el Gobierno de Mariano Rajoy, estableció que para los años 2012 y 2013 hubiera un incremento de los tipos de gravamen del IBI. En Jaén ese tipo de gravamen pasó del 0,60% al 0,66%, o lo que es lo mismo, los ciudadanos pasaron a pagar en el año 2012 y 2013 un 10% por este impuesto. Una subida ordenada por el Gobierno del Partido Popular.

En el año 2014, cuando esa subida del tipo de gravamen dejó de aplicarse puesto que, inicialmente, había sido presentada como una subida temporal, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 estableció una subida del 10% de los valores catastrales de nuestra ciudad. Se dejó de aplicar el incremento del 10% del tipo de gravamen pero se incrementaron los valores, por lo que en la práctica se estaba manteniendo un incremento del 10% del IBI respecto a lo que los ciudadanos pagaban en 2011.

Resumiendo, en 2012 un 10%, en 2013 un 10% más y en 2014 un 10% más.

Se ausenta D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ.

Pero es que estamos ya en 2015 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado estableció otro nuevo incremento del 10% de los valores catastrales. Pero es un incremento que esta vez se hace sobre el incremento del año anterior, por lo que supone un incremento del 10% respecto de lo que se pagaba el año pasado pero es del 21% respecto de lo que los ciudadanos pagaban en 2011.

Pero es que hay más que se puede decir de todo esto. Las subidas de 2012 y 2013 fueron del tipo de gravamen. Sólo afectaron al propio IBI.

La de 2014 y la de 2015, en cambio, son subidas de los valores catastrales. Por lo que se van a ver afectados no sólo el IBI, sino también todos los impuestos que utilicen como referencia el valor catastral de los bienes inmuebles.

Esto quiere decir que, por decisión del Partido Popular, los ciudadanos de Jaén van a pagar más no sólo por el IBI sino también por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones patrimoniales.

Evidentemente ante esta situación nosotros vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista, que está en línea con la moción que ya presentamos nosotros en el mes de octubre del año pasado, donde también pedíamos que se volviera a cobrar a la ciudadanía en concepto de IBI lo mismo que se les cobraba antes de las subidas implantadas por los gobiernos central y municipal del Partido Popular.

También nos parece que es una buena medida recuperar los niveles de bonificación de la cuota por domiciliaciones bancarias del 5% y que también fueron rebajados hasta el 2,5% por decisión del Partido Popular.

Para terminar hay que volver a mencionar el asunto que hemos analizado ya en otro punto del orden del día con anterioridad. La reforma de la ordenanza fiscal general de recaudación lo que busca realmente es ocultar a muchos ciudadanos esta realidad de subidas de impuestos que ustedes van a negar en su intervención en unos momentos. Aunque más que ocultar sería más exacto retrasar el conocimiento hasta después del 24 de mayo para evitar que nadie tenga la tentación de castigar electoralmente a un partido que se presenta como enemigo de las subidas de impuestos pero que ha aprobado una de las mayores subidas del IBI de la historia reciente de nuestro Ayuntamiento.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ reitera que el incremento del valor catastral se produce por la dejación de funciones de PSOE e IU durante su mandato, ya que en el 2007 deberían de haber acometido una nueva ponencia de valores, en coordinación con la Gerencia de Catastro a nivel provincial, y ahora la normativa legal establece que hay que aplicar un coeficiente del 1,10, y los ayuntamientos que si actualizaron un 0,78%.

Reitera su petición de los recibos que demuestren que el Equipo de Gobierno había subido el IBI.

Aclara que no se ven afectadas “aproximadamente 1.600 unidades familiares” sino 225 familias numerosas porque tienen valores catastrales por encima de la media, que en Jaén es de 45.000 euros.

El Sr. COLMENERO LÓPEZ pregunta al Sr. Contreras si va a votar en contra de esas 225 familias numerosas, alrededor de 1000 personas, que van a perder la bonificación.

Insiste en que el Grupo Municipal Socialista quiere que el Partido Popular recapacite porque llegó al gobierno de la ciudad prometiendo no subir los impuestos, literalmente “no vamos a gravar más el bolsillo de los jiennenses”, y ha subido todos los impuestos, por escrito en el Plan de Ajuste y en el marco presupuestario presentado 2016-2018 dicen, si siguen gobernando, que quieren cobrar a los vecinos de Jaén cuatro millones de euros más de tasas y precios públicos.

Subraya que el Real Decreto permite no solicitar la revisión catastral de la vivienda y que ya se hizo en el 2014, no desde 1997 que ya gobernaba el PP.

Reta al Concejal de Hacienda a que dimita si el último recibo de IBI de su vivienda sube con respecto al próximo de junio. Considera que negar tal evidencia es un error y deslegitima.

Debatida suficientemente la moción, es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D^a MARÍA CATALINA VENDEO RUIZ y D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR, el voto a favor de los Sres. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ y la abstención por ausencia en el momento de la votación de D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ.

NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “POR EL ARREGLO URGENTE DE VARIAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN LA CIUDAD DE JAÉN”.

D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO da lectura a la siguiente moción del Grupo Popular:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Jaén sufre continuamente la discriminación y olvido por parte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén. Tanto es así que fruto de esa dejadez los vecinos de la capital no podemos hacer uso de infraestructuras básicas en materia de circulación como son la circunvalación de la A-6050, antigua C-3221, así como los accesos a la A-316 por la rotonda de La Granja y desdoblamiento. Además de estas dos vías, el acceso desde la A-6050 en La Glorieta hacia la ciudad de Jaén y el vial que va desde La Salobreja hacia la Carretera de La Guardia se encuentran en una situación lamentable.

Estas carreteras son usadas diariamente por cientos de jiennenses, los cuales debido a la falta de mantenimiento por parte de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial vienen siendo perjudicados. El continuo olvido por parte de la administración autonómica y provincial ha llevado a que estos viales sufran un grave deterioro a lo largo de estos últimos años.

Han sido varios los avisos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a la Consejería competente, algunos de los cuales han sido aprobados por acuerdo plenario, a los que la Junta de Andalucía ha seguido dejando en el cajón. Del mismo modo, los jienenses estamos reclamando continuamente el arreglo del vial que recorre desde La Salobreja hacia la carretera de La Guardia.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía al arreglo urgente de la Circunvalación A-6050, antigua C-3221, los accesos a la A-316 por la rotonda de La Granja y desdoblamiento, así como el acceso a la ciudad desde la A-6050 desde La Glorieta.

Segundo.- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Jaén al arreglo urgente del vial que va desde La Salobreja hacia la Carretera de La Guardia.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, a las diferentes Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía”

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ Está claro que los viales que se mencionan en la moción requieren una intervención urgente por parte de las administraciones implicadas. Estamos de acuerdo en que no es posible que estas carreteras que son utilizadas a diario por cientos de jiennenses estén en unas condiciones deficientes por falta de mantenimiento.

También creemos que es urgente el arreglo del vial que transcurre entre La Salobreja y la carretera de la Guardia y que no tiene justificación de ningún tipo que se encuentre en las condiciones en las que se encuentra.

En consecuencia vamos a votar favorablemente a la moción.

Pero no podemos sin más votar que sí sin hacer algunas otras consideraciones que venimos reiterando pleno tras pleno.

-Las sesiones de control del equipo de Gobierno se convierten en una búsqueda del enfrentamiento constante con la Junta de Andalucía.

-Echamos de menos, ya que nos ponemos a exigir el cumplimiento del mantenimiento de infraestructuras, que desde el equipo de gobierno se exigiera también al estado que cumpla con su parte y que no deje también infraestructuras importantes para Jaén y para la provincia abandonadas.

Por ejemplo, la red de ferrocarriles de nuestra ciudad es lamentable. Pero quien está la frente de esta cuestión no es la Junta de Andalucía, es el Estado, y como al frente del Estado está el Partido Popular ustedes nunca van

a reivindicar nada. Si se produjera un cambio en el gobierno del Estado entonces de repente volverían a exigir, como hacían en la época de Zapatero.

O estoy pensando, si nos ceñimos al objeto de su moción, en una infraestructura muy importante en materia de transporte como la A-44, cuyo estado es absolutamente vergonzoso y lamentable y en cuya conservación el gobierno del Partido Popular no invierte absolutamente nada. Muchísimos jiennenses por motivos laborales o de ocio se desplazan todas las semanas hasta Granada y tienen que sufrir el lamentable Estado de una infraestructura cuya competencia corresponde al Estado y sobre la que ustedes no dicen nada de nada. Ninguna exigencia pública ni ninguna crítica a administraciones gobernadas por el Partido Popular. Sabiendo que esto ocurre este tipo de mociones pierden toda credibilidad ante los ojos de la ciudadanía.

Esta hipocresía política es la que está hastiando a mucha gente. Se hace política y se defiende o se ataca como en el fútbol. Mi equipo por encima de todo, dejando a un lado los más mínimos análisis objetivos y la más elemental capacidad de autocrítica. Creo que al revés de lo que puede parecer, esa autocrítica es necesaria y siempre va a ser bien valorada por una gran parte de la ciudadanía.

Yo desde luego estoy muy cansado de la forma en la que se hace política y no puedo hacer otra cosa que expresarlo aquí en este pleno.

D. ANTONIO GUINEA DE TORO matiza que además de existir el convenio referido del 2002, hay otro firmado por el Sr. Sánchez de Alcázar de enero de 2004, donde la Junta de Andalucía por cesión se compromete a arreglar y poner a disposición del Ayuntamiento.

Manifiesta que en estos Plenos no estamos solo y exclusivamente para que los ciudadanos se enteren de lo que sucede, para darse golpes de pecho y utilizar al Ayuntamiento contra las instituciones, sino para dar soluciones a los problemas planteados por los ciudadanos de Jaén. Expone que la Junta de Andalucía ha invertido en estos últimos años cerca de dieciséis millones de euros en la ciudad con el Distribuidor Norte, la conexión de los polígonos, el acceso a Valdeastillas, el acceso a Jabalcuz, el desdoblamiento de la A-6050 y las entradas a la Universidad.

Subraya que al PP, y dice mucho de ellos, se le olvida no reclamar absolutamente nada de la A-32 (Úbeda-Albacete) ni del refuerzo del firme de A-44 (Jaén-Granada).

Indica que el Ayuntamiento si actúa sobre las rotondas de los viales.

Se ausentan los Sres. D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD y D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA.

Con respecto a la carretera de La Guardia informa que la Junta de Andalucía lleva invertidos cerca de tres millones y medio de euros en la reparación de toda su longitud.

Explica que ante cualquier actuación que requiera una administración lo primero es pedir la colaboración y actuar con lealtad institucional, con la Junta de Andalucía, con la Diputación Provincial y con el Gobierno de la Nación, porque el PSOE se va a alegrar siempre de las buenas noticias para la ciudad de Jaén y para su provincia vengan de donde vengan, porque este Equipo de Gobierno lleva cuatro años viviendo del humo y utilizando, solo una parte del Grupo Municipal y de manera personal, esta administración en contra de las que no gobierna el Partido Popular, de ahí el castigo en la últimas elecciones con los peores resultados de la historia en nuestra ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente aprecia que si el PSOE ha perdido por diez puntos de diferencia y están contentos, el PP estará exultante, y apunta que estos resultados no son extrapolables, como tampoco dice que los socialistas han perdido 16.000 votos en la provincia y D^a Susana Díaz esta a ocho escaños de la mayoría absoluta, reclamando que gobierne la lista más votada.

El Sr. DEL MORAL NEGRILLO reclama al Sr. Guinea de Toro que no “eche balones fuera” y trate la moción porque si las carreteras son competencia de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial los ciudadanos se merecen el respeto y que se acometa el arreglo.

Informa que las carreteras A-6050, J-3200 y J-2220 no están cedidas a otras administraciones y el Ayuntamiento solo afronta lo mínimo necesario que las arcas municipales puedan disponer, pero la Diputación Provincial si tiene superávit.

Espera que el Grupo Municipal Socialista sea sensato y vote favorablemente la moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ, D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ; la abstención de los Sres. D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES Y D^a MARÍA DOLORES HERRERA TORTOSA ACUERDA:

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía al arreglo urgente de la Circunvalación A-6050, antigua C-3221, los accesos a la A-316 por la rotonda de La Granja y desdoblamiento, así como el acceso a la ciudad desde la A-6050 desde La Glorieta.

Segundo.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén al arreglo urgente del vial que va desde La Salobreja hacia la Carretera de La Guardia.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, a las diferentes Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS NECESARIAS EN LA CIUDAD DE JAÉN”.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ expone el contenido de la moción:

“La ciudad de Jaén, como el resto de ciudades andaluzas se encuentra en pleno desarrollo y crecimiento por lo que requiere de las administraciones la puesta en marcha de muchos servicios vitales para el día a día de sus barrios y por ende de sus ciudadanos. Dicho lo cual y debido a este desarrollo sirva de ejemplo el déficit de infraestructuras educativas en dos puntos clave para la ciudad de Jaén y que llevan siendo durante muchos meses, incluso años, un verdadero quebradero de cabeza para cientos de familias y que se han convertido en una reivindicación y demanda hacia la Administración Andaluza por ser la competente para darles respuesta y solución.

Por un lado nos encontramos con el barrio de Expansión Norte, es un barrio joven que ha crecido mucho en un período de tiempo relativamente corto. Esta zona de la ciudad está habitada por unos 30.000 ciudadanos de Jaén, en su mayoría parejas jóvenes con niños y niñas de corta edad que echan en falta una serie de infraestructuras que son esenciales para el buen funcionamiento de la vida cotidiana. Los padres y madres del Bulevar ya han denunciado en cursos anteriores que han tenido problemas para escolarizar a sus hijos en centros educativos próximos a su residencia porque consideran que la demanda siempre ha superado al número de plazas ofertadas por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía cuando se trataba de acceder a la escolarización por primera vez.

En el momento actual, cuando los escolares están próximos a cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria, a sus progenitores les surge una nueva preocupación al no tener certeza sobre el destino de estos menores, de 12 años, que terminan su etapa educativa en los colegios Cándido Nogales y Gloria Fuertes dentro de dos cursos académicos. Esta circunstancia ha llevado a las AMPAS de ambos colegios a demandar la construcción de un instituto en su barrio, reivindicando a la Delegación de Educación que pongan en marcha todas las medidas necesarias para que esta petición se haga realidad.

Los padres denuncian que en la mayor zona de crecimiento de esta capital no estén garantizados servicios tan básicos como un instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato que permita dar continuidad a los estudios de Educación Primaria, teniendo en cuenta que el único IES que existe en el barrio, el IES Santa Teresa, no imparte docencia en Bachillerato y que los institutos a los que están adscritos los colegios citados anteriormente, el

Valle y Jabalcuz, además no están lo suficientemente cerca para que los menores se puedan desplazar de forma autónoma.

La propia Delegación de Educación reconoce que esta demanda de los padres es justa, si bien es cierto que alude a criterios principalmente de índole económica para prorrogar en el tiempo una situación que desde todos los puntos de vista es insatisfactoria para un barrio joven y extenso que considera que, como cualquier barrio de la ciudad con una población amplia, necesita un centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato para satisfacer las necesidades educativas de sus descendientes.

El Ayuntamiento de Jaén, fruto de estas reivindicaciones vecinales, y consciente de que es necesaria la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Bulevar, ha puesto sobre la mesa una cesión gratuita a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía de un solar de uso dotacional educativo de cerca de 9.000 metros cuadrados, cuyo precio en el mercado ronda los 3 millones de euros.

Por otro lado, queremos trasladar expresamente a este Pleno, una reivindicación histórica donde las haya en la ciudad de Jaén, como es la construcción en el casco antiguo, más concretamente en el solar San Andrés-APA III, un instituto de enseñanza secundaria que revitalice esta zona de la ciudad, demandado por vecinos del casco antiguo y la comunidad educativa de los centros ubicados en esta zona desde hace años como son los colegios Santa Capilla de Andrés, Ruiz Jiménez y del IES San Juan Bosco que van de la mano.

Demanda histórica de una infraestructura que es necesaria y básica para el casco antiguo, ya que no tiene instituto de enseñanza secundaria. Hay mucha población infantil que al llegar a la ESO tiene que dividir el ciclo y cursar primero y segundo en los mismos colegios y tercero y cuarto en el IES San Juan Bosco. A ello, ha sumado los problemas de espacio que esto conlleva, especialmente en el colegio Santa Capilla de San Andrés.

No pueden pasar más meses sin que la Junta de Andalucía actúe y propicie el inicio de la construcción del Instituto en el solar del APA III. Son más de quince años esperando esta infraestructura educativa y la Junta de Andalucía sigue sin poner ni un ladrillo para que se haga realidad. Lo único que pone son obstáculos para no acometer dicha inversión.

Desde abril de 2014, casi un año, y la administración autonómica no ha sido capaz de firmar el convenio aprobado por este Pleno de la Corporación Municipal, por la Consejería de Fomento y Vivienda y por la Consejería de Educación, para hacer posible una permuta de terrenos y de esta forma que se pueda iniciar la construcción.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la construcción inmediata de un instituto, que oferte las enseñanzas de secundaria y bachillerato, en el barrio de Expansión Norte, para responder a las necesidades educativas y demandas ciudadanas existentes en dicha zona de la ciudad.

Segundo.- Instar a las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes, y a la Consejería de Fomento y Vivienda, o aquellas que asuman las competencias de educación y vivienda, para que de forma urgente procedan a firmar el Convenio ya aprobado por este Ayuntamiento y cuyo texto había sido aceptado por la administración autonómica, al objeto de posibilitar la permuta de terrenos en el solar del APA III para la construcción de un instituto.

Tercero.- Requerir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte los acuerdos necesarios que garanticen la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y posteriores, que permita la licitación de las obras, ejecución y puesta en

funcionamiento de las infraestructuras educativas de un instituto en el barrio de Expansión Norte y en el APA III.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Plataforma por la creación de un IES en el barrio de Expansión Norte, a las diferentes Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ Se traen a este Pleno dos asuntos que tienen una cierta conexión pero que son evidentemente diferentes pero que parten de un elemento común, la insuficiencia de infraestructuras educativas en nuestra ciudad (y en otras muchas ciudades) y las reivindicaciones de los habitantes de determinados barrios para que ese problema se solucione en dichos barrios.

Estas reivindicaciones son legítimas y necesarias, puesto que si la ciudadanía entiende que hacen falta nuevas infraestructuras precisamente lo que tiene que hacer para conseguirlo es exigir a sus gobernantes y presionarlos si es preciso.

Pero falta una dimensión en el análisis de este problema que considero crucial. Ocurre igual con otros debates que ya hemos tenido en este pleno entorno a nuevas infraestructuras. Estoy pensando, por ejemplo, en la ciudad sanitaria. Y esta dimensión no es otra que el problema que padecen nuestros servicios públicos como la sanidad y la educación está más conectada a la falta de dotación material y de personal que a las infraestructuras.

Evidentemente cuanto más y mejores infraestructuras mejor será el servicio, pero en mi opinión el principal objetivo debe ser que los servicios estén dotados del personal suficiente para que puedan ser prestados en unas condiciones de calidad mínimas, lo que pasa necesariamente por unas condiciones laborales óptimas, y en que existan los medios materiales suficientes para que los servicios se presten dignamente. De nada nos sirve tener miles de metros cuadrados de nuevas infraestructuras en un contexto en el que por todo el país, en todas las autonomías, en unas más y en otras menos, pero en todas en definitiva, los recortes en personal y medios materiales son continuos.

Si partimos que desde el Estado están atacando a la sanidad y a la educación como objetivo prioritario para recortar el gasto público, y que lo mismo está ocurriendo en todas las autonomías, unas veces con objetivos reales privatizadores de fondo, otras porque se es conocedor de que las mayores partidas en gasto público son precisamente éstas, ¿es conveniente exigir sin más la construcción de nuevas grandes infraestructuras si las administraciones de todos los colores políticos no van a ser capaces de dotarlas de los medios materiales y personales suficientes?

Esas son la dudas que a mí personalmente me suscitan este tipo de reivindicaciones, que por otra parte son perfectamente legítimas y entendibles como he dicho al comienzo de mi intervención.

En el caso del instituto del Bulevar, si no recuerdo mal estando yo ya de concejal creo que hemos debatido la cuestión, y como dije entonces existe una clara diferenciación entre las zonas escolares y los barrios tales como los entendemos actualmente. Los datos oficiales que se ofrecen desde la Junta de Andalucía, que es quien tiene las competencias y quien por tanto conoce la situación real, es que no existe un déficit de plazas y que existe la suficiente oferta de plazas en esa zona escolar.

A pesar de ello, y con toda razón del mundo, los vecinos de la zona quieren una infraestructura lo más cerca posible puesto que los otros institutos de la zona escolar se encuentra demasiado lejos. Pero éste es también un problema que afecta a otras zonas de la ciudad. En el barrio de San Idefonso, por ejemplo, algunos colegios de primaria tienen asignados como centro de referencia institutos que se encuentran mucho más cerca del bulevar que del centro. Es un problema general.

Pero como creo que hay que escuchar a los padres que se han movilizado, reitero aquí la propuesta que desde mi grupo se realizó en el pleno celebrado el pasado mes de mayo de 2014, que se inicie un diálogo serio y real entre la plataforma ciudadana vecinal que se ha movilizado por estas nuevas infraestructuras educativas y la Delegación de Educación para que se pongan de acuerdo sobre el momento más oportuno para construir las, puesto que no parece que en las condiciones actuales con la degradación de la educación por decisiones políticas de todas las administraciones y con la ausencia de problemas de escolarización no parece que estemos ante una cuestión perentoria sino más bien ante una infraestructura que debería materializarse en un futuro próximo.

También creo que se debería tener en cuenta a las Asociaciones de Vecinos Passo y la Unión porque pertenecen a la misma zona educativa y porque representan a un barrio que también se vería afectado por la construcción de infraestructuras educativas como éstas.

En relación con la petición de una infraestructura educativa en San Andrés-APA III, tengo que hacer unas consideraciones similares. Aunque aquí me gustaría añadir alguna cuestión nueva.

Se trata de una infraestructura para cuyo desarrollo fue necesaria la participación ciudadana que forzó a la por aquel entonces EPSA a permutar los terrenos con el Ayuntamiento para que se pudieran poner a disposición de la Delegación para la puesta en marcha de la infraestructura. También en este caso como en el Bulevar ha habido movilización vecinal para reclamar esta infraestructura. Los vecinos, como en el Bulevar, están marcando cuáles son las prioridades en las actuaciones en materia de infraestructuras y eso debe bastar de por sí para una seria reflexión de la Junta sobre si debe priorizar estas inversiones sobre otras que quizás no sean tan necesarias.

Pero de nuevo me asaltan las mismas dudas. Si en la época de bonanza, cuando fluía el dinero de los aprovechamientos urbanísticos nadie se molestó ni por reclamar ni por construir estas infraestructuras, ¿son todavía

posibles cuando vemos que los recortes en educación están asfixiando a nuestro sistema educativo?.

El argumento añadido al que hacía referencia anteriormente en este caso concreto del APA-III y que debería ser valorado también por la Junta es el de que una infraestructura de este tipo en el caso histórico, en una zona en continua degradación y abandonada por las administraciones públicas, especialmente por el Ayuntamiento de Jaén, puede ser una manera de empezar a dotar de infraestructuras necesarias a una zona de la ciudad que está infradotada y cuyos habitantes tienen que abandonar el barrio para tener acceso a un gran número de servicios a los que deberían tener derecho si Jaén fuera una ciudad levantada sobre una idea de barrios equilibrados y sostenibles.

A pesar de las dudas que he manifestado y que creo que son dudas razonables que muchos vecinos de esta ciudad, de esas zonas y de otras se plantean también, voy a votar favorablemente a la moción.

D. ANTONIO GUINEA DE TORO considera que el Equipo de Gobierno la está liando con el APA-III, y por eso les castigan en las urnas los ciudadanos de Jaén, porque la actuación de ese Instituto depende solo y exclusivamente de una modificación en el PGOU de los terrenos a ceder, porque el compromiso presupuestario de la Junta de Andalucía está.

Se ausenta D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ.

Respecto al Instituto en el Bulevar, del cajón de sastre que hace el Equipo de Gobierno antes las elecciones municipales, antes la moción de carreteras y ahora de institutos, se sabe perfectamente que las plazas de secundaria y de bachiller están perfectamente cubiertas en la actualidad en esa Zona 2, pero el Partido Popular quiere utilizar a esos vecinos sin decirles la verdad, porque a todos nos gustaría tener un centro educativo a la puerta de nuestra casa.

El Sr. CONTRERAS LÓPEZ manifiesta que 25.000 jiennenses de Expansión Norte demandan un Centro Educativo, porque ni Centro de Salud, ni Ciudad de la Justicia, ni Conservatorio, ni Parque Arqueológico de Marroquíes Bajos, ni Viviendas ya que los resultados electorales no son buenos para el PSOE.

Destaca que faltan muchas infraestructuras educativas en la ciudad de Jaén y colegios de 50 años que se caen, con mantenimiento que no son iguales que los de nueva construcción.

Creería el compromiso presupuestario si viera un papel firmado por el Interventor General de la Junta de Andalucía diciendo que hay disponibilidad de cuatro millones de euros para construir en el APA-III.

Indica que el PGOU de Jaén lo tiene paralizado la propia administración autonómica, porque cada excusa que pone el Sr. Guinea de Toro es

responsabilidad de la Junta de Andalucía, y el convenio dice que si una vez firmado pasan dos años y no se ha podido disponer de los terrenos del Santa Teresa hay una indemnización de 456.000 euros, pero es que no se tiene ningún interés en construir el instituto en el APA-III, como el de Expansión Norte.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO, D^a VICTORIA GARVÍN MARTÍNEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO, D^a MARÍA CRISTINA NESTARES GARCÍA-TREVIJANO, D^a MARINA ISABEL PATERNA PÉREZ, D^a MARÍA CATALINA VENTEO RUIZ, D. HIGINIO FÉLIX VILCHES PESCADOR Y D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ; la abstención de los Sres. D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D^a CARMEN GUERRERO PÉREZ, D. ANTONIO GUINEA DE TORO, D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COHARD, D^a M^a DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ-ESCALONILLA SILVA, D. FRANCISCO HIDALGO SERRANO y la abstención por ausencia en el momento de la votación de los Sres. D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO Y D. JOSÉ MANUEL COLMENERO LÓPEZ presta su aprobación a la siguiente moción resolutive presentada por el Grupo Popular:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la construcción inmediata de un instituto, que oferte las enseñanzas de secundaria y bachillerato, en el barrio de Expansión Norte, para responder a las necesidades educativas y demandas ciudadanas existentes en dicha zona de la ciudad.

Segundo.- Instar a las Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y a la Consejería de Fomento y Vivienda, o aquellas que asuman las competencias de educación y vivienda, para que de forma urgente procedan a firmar el Convenio ya aprobado por este Ayuntamiento y cuyo texto había sido aceptado por la administración autonómica, al objeto de posibilitar la permuta de terrenos en el solar del APA III para la construcción de un instituto.

Tercero.- Requerir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que adopte los acuerdos necesarios que garanticen la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y posteriores, que permita la licitación de las obras, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas de un instituto en el barrio de Expansión Norte y en el APA III.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Plataforma por la creación de un IES en el barrio de Expansión Norte, a las diferentes Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los diferentes Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía”.

NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2015.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el mes de febrero de 2015, comenzando con la resolución 20015001578 de fecha 15 de enero de 2015 y terminando con la dictada el día 26 de febrero de 2015, con número 2015003474.

NÚMERO DIECIOCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ reitera y se interesa por la cuestión de la calle Cabrerizas Bajas donde hay un problema con uno de los solares porque, tras denunciarlo incluso en prensa, los vecinos le han informado que la situación sigue igual, no ha habido ninguna novedad.

D. MANUEL DEL MORAL NEGRILLO responde que este solar en concreto es de titularidad privada y Mantenimiento Urbano acudió para quitar el escombro que esta tapando la mitad de la calle, pero el propietario informó que esta en trámites con el seguro y habría que esperar que dictaminase quien lo pagaba,

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del presente de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.